



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 2^{do} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Julio de 2020.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JAVIER ESTRADA CÁRDENAS

Presidencia

DIP. SERGIO BÁEZ TORRES

Integrante

DIP. EDUARDO ORIHUELA ESTEFAN

Integrante

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

Integrante

DIP. SALVADOR ARVIZU CISNEROS

Integrante

DIP. WILMA ZAVALA RAMÍREZ

Integrante

DIP. ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR

Integrante

DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 096

[Ordinaria Virtual]

Mesa Directiva:

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [PT]

Presidenta

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Vicepresidente

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Hugo Anaya Avila [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz [MORENA]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 9 de julio de 2020.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:22 horas.

Presidenta:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria virtual del día jueves 9 de julio de 2020. [Timbre]

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción XVI, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia somete a consideración del Pleno la habilitación del Sistema de Videoconferencias denominado Zoom para la celebración de la sesión ordinaria virtual.

Lo anterior en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS COV-2 (COVID-19), por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación y registrar el pase de lista correspondiente e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Buenos días, compañeros diputados.

Les voy a solicitar que al escuchar su nombre den su asistencia y el sentido de su voto:

Arvizu Cisneros Salvador [presente y a favor], Ávila González Yarabí [presente y a favor], Báez Torres Sergio [presente y a favor], Bernabé Bahena Fermín [presente y a favor], Cabrera Hermosillo María del Refugio [presente y a favor], Carreón Abud Omar Antonio [presente y a favor], Cedillo de Jesús Francisco [presente y a favor], Ceballos Hernández Adriana Gabriela [presente y a favor], Cortés Mendoza David Alejandro [presente y a favor], Equihua Equihua Osiel [presente y a favor], Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier [presente y a favor], Gaona García Baltazar [presente y a favor], Granados Beltrán Laura, Hernández Ñíguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo [presente y a favor], López Hernández Teresa,

Madriz Estrada Antonio de Jesús [presente y a favor], Martínez Manríquez Lucila [presente y a favor], Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa [presente y a favor], Núñez Aguilar Ernesto [presente y a favor], Ocampo Córdova Octavio [presente y a favor], Orihuela Estefan Eduardo [presente y a favor], Paredes Andrade Francisco Javier [presente y a favor], Portillo Ayala Cristina [presente y a favor], Ramírez Bedolla Alfredo [presente y a favor], Salvador Brígido Zenaida [presente y a favor], Salas Valencia José Antonio [presente y a favor], Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio [presente y a favor], Tinoco Soto Míriam [presente y a favor], Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio [presente y a favor], Zavala Ramírez Wilma [presente y a favor], Aguirre Chávez Marco Polo, González Villagómez Humberto, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola [presente y a favor], el de la voz [Anaya Ávila Hugo] [presente y a favor].

Le informo, Presidenta, que habemos treinta diputados presentes y treinta votos a favor.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Aprobado: Se declara habilitado como Recinto virtual el Sistema de Videoconferencias denominado "Zoom". Y habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Sesión ordinaria virtual del día jueves 9 de julio de 2020.

Orden del Día:

I. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVI del artículo 44, así como los artículos 106 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ángel Custodio Virrueta García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 272 y 273 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, integrante de la Representación Parlamentaria.

III. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el inciso d) de la fracción X del artículo 32, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

IV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 55 de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ángel Custodio Virrueta García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

V. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VIII, los párrafos segundo y tercero con los incisos del a) al inciso u), y un párrafo cuarto al artículo 9°; se adiciona el artículo 19 bis y las fracciones XV y XVI al artículo 20; todos de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

VI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Fomento a las Energías Renovables y la Eficiencia Energética del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Eduardo Orihuela Estefan, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

VII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

VIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

IX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se modifica la fracción I del artículo 23, la fracción I del artículo 63, la fracción I del artículo 76 y la fracción I del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

X. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 83 fracción I, incisos b) y g); y el artículo 89 fracción I; se adicionan las fracciones XXIII-D y XXIII-E del artículo 44, y el artículo 86 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.*

XIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 80 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y se adiciona el artículo 86 de la Ley de Tránsito y Vialidad; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.*

XV. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 113 municipios, para que, en sus proyectos de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 incluyan las partidas necesarias para que sus elementos de Seguridad Pública cuenten con las prestaciones del Régimen Complementario de Seguridad Social, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.*

XVI. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 ayuntamientos del Estado y del Concejo Mayor de Cherán a efecto de que*

ejecuten las acciones conducentes para que la totalidad de los municipios del Estado instalen sus respectivos Consejos Municipales de Seguridad Pública, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

XVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se instituye la campaña “Un Árbol por la Vida” para llevarse a cabo los días 5 de junio de cada año, en el marco de la conmemoración del “Día Mundial del Medio Ambiente”, presentada por los diputados Mayela del Carmen Salas Sáenz, Lucila Martínez Manríquez y Norberto Antonio Martínez Soto, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XVIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para que realicen campañas a favor de la donación de plasma de los pacientes recuperados por el COVID-19, presentado por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XIX. Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales para que implementen acciones inmediatas e informen a este Congreso sobre las estrategias seguidas a la problemática social y ambiental relacionada con el uso de sistemas de protección a antigranifugos, conocidos como cañones antigranizo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial para que, en coordinación con la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente (PROAM), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEP), se lleve de manera inmediata una campaña para los poseedores de cañones antigranizo, a efecto de que se prohíba su uso, en tanto se realicen los estudios necesarios para conocer sus efectos secundarios, presentado por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Salud de Michoacán, a los Gobiernos municipales y al Concejo Mayor de Cherán, así como a la Universidad Michoacana

de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) para que se apliquen programas que permitan la implementación de políticas públicas en materia de salud pública y salud poblacional; así como para la creación de la clave administrativa de personal al interior de la Secretaría de Salud donde se establezca la categoría en el sistema estatal de Licenciado en Salud Pública, presentada por el diputado Alfredo Ramírez Bedolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a las secretarías y a los 112 ayuntamientos, y al Concejo Mayor de Cherán, para que se establezcan acciones para la visibilización de los ciudadanos michoacanos, independientemente de su origen, religión, creencias y/o género, presentado por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, Federal y Estatal, para que informen a este Congreso del Estado sobre el rubro de las partidas federales; así como a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y a la Comisión Inspectoral de la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que, en sus respectivos planes de fiscalización para la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, se incluya el rubro de Participaciones Federales con un alcance del ciento por ciento de las mismas, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXIV. Lectura del Posicionamiento relativo al segundo año de la victoria del pueblo de México, presentado por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXV. Lectura del Posicionamiento con relación a la democracia en la vida orgánica del Poder Legislativo, presentado por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Está consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la

Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio	a favor		
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdoba Octavio	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier	a favor		
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli			

Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Míriam	a favor		
Valencia Sandra Luz			
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	32	0	0

Presidenta:

Aprobado el orden del día.

¿Disculpe, diputada Wilma, solicitó la palabra?...

Dip. Wilma Zavala Ramírez:

No, solamente di mi asistencia. Gracias, Presidenta.

Presidenta:

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Custodio Virrueta García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ángel Custodio Virrueta García:*

Gracias, diputada Presidenta.

Con tu permiso.

Los saludo con respeto,
compañeras diputadas,
compañeros diputados.
Medios de comunicación.

Señoras y señores que nos siguen
a través de las redes sociales:

En cuanto a Diputado integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, y en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 44 fracción XXVI, 106 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la perspectiva histórica, la conformación del Estado ha tenido un origen griego, donde los grandes pensadores de aquella época establecían una serie de conceptos sociales, políticos y jurídicos para definir las relaciones humanas entre sí, como también las competencias y funciones de los órganos democráticos de la época; dentro de los cuales, se compone la *polis*.

De acuerdo con Aristóteles, la *polis* se entendía como aquella división de funciones en la que un órgano denominado *Asamblea deliberante* resuelve los asuntos comunes; al segundo, llamado *grupo de magistrados*, se le encomienda resolver sobre ciertos asuntos; el juzgar y el mandar es por excelencia lo propio del poder; por último, un *cuero judicial* encargado de dirimir controversias mediante tribunales, mismo que se encontraba organizado por materias para un mejor funcionamiento.

En Roma, la organización política se estructuraba en un gobierno de la república, “el cual estaba basado en tres elementos balanceados y bien distribuidos los derechos, que nadie, aunque sea romano, podrá decir con certeza si el gobierno es aristocrático, democrático o monárquico...”

Entendiendo la composición del Estado, para Locke, la necesidad de limitar el poder, convirtiéndose de este modo, la división de poderes, en la principal limitación interna del poder público que encuentra su complemento en la limitación externa de las garantías individuales.

Tomando en cuenta la teoría de la división, en México tenemos como origen representativo la Constitución de 1824, la cual incorporó como componente fundamental de organización la separación de poderes.

Partiendo de ello, es preciso apuntar que dentro de las limitaciones y competencias que tiene cada poder, se encuentra como garante el Poder Legislativo, el cual funge como parte toral, en primer momento, como el creador de la norma, y el segundo, como un órgano de control ante los demás poderes.

Por lo expuesto, el motivo por el cual se presenta esta iniciativa es con la finalidad de garantizar, desde el marco constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, un respeto a la división de poderes; así como restablecer la garantía procesal de la declaratoria de procedencia (fuero constitucional), respecto de los magistrados y consejeros del Poder Judicial del Estado.

Aquí he de referir también que de la Controversia Constitucional 165/2018 promovida por el Poder Judicial del Estado de Michoacán en contra del Poder Ejecutivo Estatal y del Congreso local, respecto del Decreto 425 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 24 de julio de 2018, dicho decreto contiene diversas reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que dotan de un nuevo contenido a los artículos 27, 44, 106, 107, 108 y 110 el cual afecta directamente al Poder Judicial del Estado de Michoacán, y la cual fue resuelta el veintitrés de junio de la presente anualidad por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De dicha resolución, el máximo órgano jurisdiccional declaró la invalidez de los artículos 44 fracción XXVI, 106 párrafo primero y 110 párrafo segundo del Decreto Número 425. De los razonamientos vertidos, se argumenta que se eliminó de manera absoluta la declaración de procedencia, sin haber tenido el cuidado suficiente para crear las circunstancias de proteger la independencia judicial.

Aunado a ello, se careció de una motivación legislativa que justifique la eliminación de la declaratoria de procedencia de los titulares del Poder Judicial del Estado; así mismo, no existió un régimen transitorio adecuado que previera la situación específica de los magistrados y consejeros que ya contaban con esa garantía, a fin de garantizar la independencia judicial.

En referencia con el tema de la Controversia Constitucional 165/2018, resuelta por la Corte Constitucional, se desprende que la eliminación de la declaratoria de procedencia atenta contra la inmovilidad judicial de los servidores de la esfera local, contraponiéndose con el principio de independencia judicial.

En este orden de ideas, de los criterios emitidos por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto del estudio doctrinal de la declaratoria de procedencia, se advierte que nuestro marco constitucional protege la independencia y autonomía de los Poderes del Estado frente a otro, ya que es necesario que exista un equilibrio de pesos y contrapesos entre estos.

De esta manera, se protege la función constitucional de aquellos servidores públicos de alto mando, que desempeñan funciones esenciales dentro del Estado, respecto de posibles acusaciones ligeras, malintencionadas o irresponsables que pretendan interrumpir las funciones constitucionales.

Es así que se salvaguarda la autonomía del órgano y su funcionamiento, dando un análisis y evaluación al procedimiento de la declaración de procedencia para ver las posibles afectaciones que pudiera tener en su trabajo como funcionario público, y por ello, en el normal funcionamiento de la institución a la que pertenece.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 111 y 133, interpreta la composición y distribución que debe garantizar los límites y competencias de cada uno de los poderes, con el objetivo de preservar el equilibrio entre las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, dando certeza a las instituciones y preservando una forma de gobierno representativa, democrática y federal.

Se debe de cumplir con los criterios mandados por el máximo tribunal constitucional de nuestro país y, como legisladores, tenemos la obligación de proteger la garantía procesal de los magistrados y consejeros del Poder Judicial del Estado, para garantizar una autonomía en sus funciones y desarrollo esencial de la institución, señalando que esta protección no significa una concesión al servidor, sino una protección a la investidura al cargo, el cual no se puede desvirtuar como un instrumento de impunidad, sino una afectación al principio de división de poderes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

DECRETO

Único. Se reforman los artículos 44 fracción XXVI, 106 y 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 44. Son facultades del Congreso:

I. a XXV...

XXVI. Declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 106 de esta Constitución.

...
...

Artículo 106. Para proceder penalmente por la comisión de delitos contra los magistrados y consejeros del Poder Judicial, el Congreso del Estado, erigido en Jurado de Sentencia, declarará por mayoría absoluta si procede, o no, la formación de causa.

En caso negativo, no habrá lugar a procedimiento ulterior, salvo que aparezcan nuevos datos y elementos, pero tal declaración no será obstáculo para que la acusación continúe su curso cuando el acusado haya dejado de tener fuero, pues la resolución del Congreso no prejuzga absolutamente sobre los fundamentos de la acusación. En caso afirmativo, el servidor público podrá ser separado de su encargo y sujeto a la acción de los tribunales.

Artículo 110. La responsabilidad por delitos cometidos durante el tiempo del encargo por cualquier servidor público será exigible de acuerdo con los plazos de prescripción consignados en la ley penal, que nunca serán inferiores a tres años. Los plazos de prescripción se interrumpen en tanto el servidor público desempeña alguno de los encargos a que hace referencia el artículo 106 de esta Constitución.

Es cuanto, Presidenta.
Por su atención, mil gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa que presenta.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes Andrade a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Francisco Javier Paredes Andrade*

Muchas gracias. Muy buenos días a todas y a todos.
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Saludo con gusto a mis compañeros integrantes de la Mesa Directiva. A mis compañeras y Compañeros diputados. A los medios de comunicación, y a los michoacanos que siguen esta transmisión a través de las redes sociales:

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, en mi calidad de Diputado local, integrante de la Representación Parlamentaria de esta LXXIV

Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 272 y 273 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo*, para establecer de manera expresa la figura de atención compensatoria, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El confinamiento estricto que hemos tenido que soportar durante varios meses, como medida de protección contra el COVID-19, ha traído consigo que aumente otra pandemia ya existente pero que se encuentra en la sombra: la violencia contra las mujeres.

Tanto ONU Mujeres como en la propia Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, así como las dependencias de Igualdad Sustantiva de las entidades federativas, y los colectivos y activismos en favor de las mujeres, han destacado que el actual confinamiento aviva la tensión y el estrés, refuerza el aislamiento de las mujeres que tienen compañeros violentos y los separa de las personas y recursos que mejor pueden ayudarlas.

Pese a que las medidas de confinamiento se van relajando progresivamente, la situación dista mucho de haber vuelto a la normalidad, por lo que se siguen manteniendo muchas de estas barreras que impiden disminuir la nueva intensidad del problema, ya muy elevada antes del estado de alarma.

Como lo hemos podido apreciar, esta pandemia ha evidenciado la histórica y rancia brecha de desigualdad que existe entre mujeres y hombres, no solo en la vida pública, política y electoral, sino en la mayoría de las instituciones de gran tradición del derecho. Por citar un ejemplo, el del Derecho Familiar, por tratarse de la materia de la presente iniciativa; y, en particular, el matrimonio y el eventual divorcio, así como la pensión alimenticia que se origina. Indudablemente, el matrimonio no se limita al momento de la celebración de éste, sino a sus propias consecuencias, a los derechos y obligaciones que de él nacen.

No podemos soslayar que, en nuestro país, efectivamente, la distribución en las labores domésticas y de cuidado es inícua entre los sexos, y que las mujeres asumen primordialmente dicha carga, por lo que, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el valor económico de ser ama de casa en México registró un nivel equivalente a 5.5 billones de pesos en 2018,

lo que representó el 23.5 por ciento del Producto Interno Bruto nacional.

Por lo que una de las circunstancias que reafirman más esta desigualdad, y que es la razón de la presente iniciativa, lo es cuando la pareja se divorcia, pues en varias legislaciones de los Estados, y en particular en la de Michoacán, no se establece de manera expresa la situación de la mujer que durante el matrimonio se dedicó a las labores del hogar y que, por lo tanto, es carente de experiencia laboral y capacitación en algunos casos.

Compañeras y compañeros legisladores, las tendencias actuales, la realidad social y sus ajustes, han impuesto la necesidad de concebir un concepto de familia en un sentido muy amplio, por lo que podemos afirmar que la familia está constituida por personas que comparten una vida material y afectiva, en la que se dividen las tareas y las obligaciones, bajo una convivencia solidaria, de ayuda mutua y apoyo moral y afectivo, dirigido todo ello a lograr y procurar el desarrollo personal e integral entre sus miembros.

Así, y entendido el núcleo familiar como la base fundamental de una sociedad, es por ello que, a través de la legislación, el Estado debe ser garante de su protección, integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico; así como de la regulación de las relaciones de carácter personal y patrimonial entre los miembros de ésta y, en consecuencia, frente a terceros.

En nuestro Estado, el Código Familiar contiene la normatividad sustantiva que define las normas básicas para regular las situaciones que han de prevalecer después de la disolución del vínculo matrimonial; sin embargo, hoy en día su regulación resulta insuficiente para solucionar aquellos supuestos en que a uno de los cónyuges le genera una grave afectación, en tanto que esa ruptura le puede llegar a provocar su empobrecimiento económico.

Por lo que, en la reforma que propongo, se toman en consideración las dos características indispensables a satisfacer, para determinar la pensión compensatoria. La primera es la de carácter resarcitorio, la cual refiere a los perjuicios ocasionados al cónyuge que se haya dedicado al cuidado de los hijos, labores del hogar, y que con ello llevó implícita la imposibilidad de haber recibido o concluido formación escolar o capacitación profesional, en algunos casos, insisto, que le permitiera incorporarse al mercado laboral; y la segunda, que atañe al carácter asistencial, la cual se genera por la falta de ingresos, al no tener una fuente de trabajo.

Con lo anterior, se pretende que ante la disolución del vínculo matrimonial no se deje en desamparo al cónyuge que por durante la existencia del vínculo matrimonial se haya dedicado preponderantemente a las labores del hogar y al cuidado de los hijos, a fin de generar en su favor la presunción de la necesidad de recibir una pensión alimenticia compensatoria; esto, como consecuencia del desequilibrio económico en el ingreso familiar entre los cónyuges, durante el tiempo en que duró el matrimonio, bajo la concepción de que mientras uno de ellos realizó las tareas domésticas –trabajo que por cierto, no sólo no es remunerado, sino que en su mayoría es invisibilizado, o peor aún, minimizado–, el otro cónyuge se benefició de ello.

A pesar de que en varias legislaciones de los estados, en particular en la de Michoacán, no se establece de manera expresa la situación de la mujer que durante el matrimonio se dedicó a las labores del hogar y que, por lo tanto, es carente de experiencia laboral y capacitación, como lo referí en párrafos anteriores, la función jurisdiccional, tanto local como federal se ha encargado de moldear la figura de la pensión compensatoria, a través de los criterios contenidos en sus sentencias y en sus tesis aisladas emitidas por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de las diferentes instancias del Poder Judicial de la Federación.

Como legisladores, es nuestro deber vigilar que en los cuerpos normativos secundarios que rigen la materia familiar se encuentren acorde a lo previsto por nuestra Constitución, así como por los tratados y convenciones internacionales ratificados por el Estado Mexicano, en materia de igualdad y equidad; y con ello, evitar un posible perjuicio en la seguridad y certeza jurídica al momento de la disolución del vínculo matrimonial, por lo que la inclusión de la pensión compensatoria en nuestro Código Familiar resulta imposterable.

Compañeras y compañeros, gracias. Y por lo anteriormente y fundado, someto a consideración de este Pleno de esta Septuagésima Cuarta Legislatura el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.

Vicepresidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Muchas gracias, Presidente.
Con su permiso, con el permiso
de todas las diputadas:

La intención de esta reforma a la Ley Orgánica Municipal tiene que ver con una materia muy relevante, desde hace muchísimos años, que tiene que ver, siglos quizás; que tiene que ver con la inteligencia y la creatividad del ser humano. Desde tiempos inmemorables ha generado una evolución integral en la sociedad, desde la invención de la rueda, las herramientas rupestres para trabajar y labrar la tierra.

Las marcas de las armaduras de los caballos en la edad media, las máquinas de vapor, luego las televisiones, los motores de combustible, hasta los robots, las tecnologías de la información en nuestra era moderna, en lo conocido también como el *Big Data*.

Hay, derivado de lo que conocemos como la generación de los sistemas económicos, que hemos conocido en la historia de nuestro mundo, en donde, ya sea por intercambio de mercancías o por transacción monetaria, concluye la generación de riqueza o satisfacción de las personas; más aún, en la búsqueda constante de la utopía y felicidad que, trayéndose al caso de los pueblos de nuestro Estado, los cuales evidentemente cuentan con vocaciones productivas, artesanales, comerciales, agropecuarias, y en demasía culturales, es que los ayuntamientos, en ejercicio de sus facultades competentes que la ley les otorga, deben de considerar muchas vocaciones a efecto de cumplir con su obligación de coadyuvar y ser un verdadero facilitador de la detonación del desarrollo económico de sus municipios.

¿Y nos referimos a qué? A la propiedad intelectual, a la propiedad industrial, a los derechos de autor, a todo este cúmulo de instrumentos legales. Michoacán, de origen, Michoacán en sus productos, tiene fama nacional e internacional, así nos conocen en el mundo, por nuestro aguacate, por nuestro queso Cotija, por la adobera, por el chorizo, por un sinfín de también piezas artesanales a nivel mundial.

En ese sentido, y observando puntualmente la legislación aplicable y las esferas de competencia, la presente iniciativa tiene por objeto otorgar las facultades jurídicas necesarias a los ayuntamientos del Estado de Michoacán, a efecto de que constituyan como verdaderas instituciones de fomento económico, en donde el impulso y la observancia de los derechos en materia de propiedad industrial e intelectual sean un elemento diferenciador de valor agregado, con el objeto de coadyuvar con los emprendedores, inventores independientes, comerciantes, artistas, intérpretes, ejecutantes, empresarios, y población en general, impulsando y fomentando la cultura del registro de la protección, uso adecuado y, sobre todo, salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual e industrial, que son reconocidos y amparados por la ahora nueva Ley Federal de Protección de la Propiedad Industrial, Ley Federal del Derechos de Autor, Ley Federal de Variedades Vegetales, y demás disposiciones normativas que regulan esta materia en sentido amplio.

En estos días, hemos visto cómo se logró la firma y la entrada en vigor del T-MEC, que es el nuevo Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos; en ese sentido, los municipios deben estar acordes con esta nueva legislación; gran parte de la hazaña de que entrara en vigor el T-MEC se lo debemos a estas leyes que acabo de mencionar en materia de propiedad industrial.

Estas figuras o derechos de propiedad intelectual, tales como las patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas en cualquiera de sus modalidades y tipos, incluyendo marcas colectivas, no tradicionales, de certificación e indicaciones geográficas, avisos comerciales, nombres comerciales, derechos de autor, software, reservas de derechos al uso exclusivo, trazados de circuitos, variedades vegetales, denominaciones de origen, son derechos que potencializan y protegen la capacidad y vocación productiva de todos los pueblos.

Por lo que, considerando que en Michoacán tenemos una riqueza cultural, tradicional, productiva y económica, es que ahora se propone que los ayuntamientos, dentro de sus facultades, competencias y sin invadir competencias propias de la Federación ni del Estado, atiendan estos aspectos, que por ningún motivo puedan estar desapartados de las políticas públicas tendientes a trabajar el desarrollo económico de dichos municipios.

Por lo que concluyo que el contar con un aliado de la autoridad más cercana a la población, la cual

es el ayuntamiento, que pueda fomentar, impulsar y asesorar, capacitar y difundir los derechos, en materia de propiedad intelectual, en beneficio de sus artesanos, agricultores, artistas, productores y comerciantes, será un factor determinante para que el desarrollo económico de nuestros pueblos en el Estado de Michoacán tengan una contundente devolución, que se verá reflejada en la detonación de empleo y, por ende, el crecimiento integral de la sociedad.

Por eso, Michoacán de origen, y esta ley tan trascendental, es lo que estamos proponiendo ante este Pleno.

Compañeros diputados, diputados, agradezco muchísimo la atención a esta iniciativa de reforma para impulsar e incentivar todo lo que tiene que ver con el desarrollo intelectual, cultural y la buena fama de los productos michoacanos a nivel nacional y en el extranjero.

Muchísimas gracias.

Vicepresidente:

Gracias, diputado.

Adelante, diputado Francisco...

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

Para preguntarle al diputado Alfredo Ramírez si me permite suscribir su iniciativa...

Vicepresidente:

¿Alguien más que quiera suscribirla?...

¿Diputada Sandra Luz?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Si me permite diputado Alfredo también suscribirme a su trabajo legislativo.

Vicepresidente:

Se le pregunta al diputado proponente si acepta la suscripción a su iniciativa de los diputados mencionados...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

También yo, Secretario.

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla:

Gracias, doctor Osiel y diputada Sandra Luz. Se aceptan con mucho gusto. Gracias.

Vicepresidente:

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Custodio Virrueta García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ángel Custodio Virrueta García*

Con tu permiso, diputado Presidente.
Nuevamente, diputadas, diputados.
Los saludo con respeto:

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lograr una mayor equidad de género representa uno de los retos más importantes para los sistemas de pensiones en nuestro país. La igualdad de género consiste en la situación en la cual las mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

La inequidad de género es un problema común en los diversos esquemas pensionatorios, pues es una realidad que, en la mayoría de los países latinoamericanos, como en México, las mujeres reciben menores pensiones cuando alcanzan la edad de retiro, dado que estos reproducen las condiciones del mercado donde se observan desigualdades de género significativas. Ante esta realidad, se requieren medidas protectoras especiales.

Históricamente, largas luchas se han realizado por conseguir la igualdad de género; si bien la incorporación de la mujer en el mercado laboral ha ido creciendo notablemente en los últimos años, todavía queda mucho camino por recorrer, ya que durante su ciclo de vida laboral las mujeres mexicanas participan menos en el mercado de trabajo remunerado; devengan salarios más bajos y tienen menor acceso a empleos formales que los hombres.

En los últimos años, la participación laboral de las mujeres en México ha mantenido una tendencia ascendente, sin embargo, su inserción en el mercado laboral puede ser intermitente, pues, según datos del INEGI, el género femenino en nuestro país aporta un 77.2% del total del tiempo que los hogares destinan a actividades como el cuidado de los hijos y las tareas del hogar, las cuales no son remuneradas ni generan derechos pensionarios.

En este contexto, la actividad laboral remunerada de la mujer se puede ver interrumpida por diversas causas; por ejemplo, el hecho de que dentro de la sociedad se tenga la idea de que la responsabilidad del cuidado y crianza de los hijos e hijas es patrimonio de quien tiene la capacidad de gestar, parir o amamantar, y no una responsabilidad compartida de ambos progenitores. Es una de las causas que puede retrasar su inserción en el ámbito laboral, y que está al alcance de los años de servicio requeridos para obtener su pensión de retiro por edad, y tenga que trabajar en una edad más avanzada para lograr un mayor porcentaje.

México forma parte del Sistema Internacional de Derechos Humanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos; por otra parte, tenemos los diversos ordenamientos reglamentarios que contemplan las garantías para la protección del derecho a la equidad de género. Así, el Estado mexicano, con la ratificación de las principales convenciones internacionales en pro del reconocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, particularmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual establece en su artículo 11 que *...los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, y los mismos derechos.*

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece, en la fracción I del artículo 5°, que se entenderá por *Acciones Afirmativas. El conjunto de medidas de carácter temporal correctivo, compensatorio*

y/o de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Entendiéndose como igualdad sustantiva, conforme a la fracción V del precepto citado de la misma Ley, el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Por lo que todas autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de eliminar toda discriminación entre hombres y mujeres, identificando las medidas de acción positiva como herramientas temporales y útiles para equiparar las desigualdades históricas entre los géneros. Entender esto es esencial por el logro de relaciones igualitarias en el ámbito familiar, social y público, porque la igualdad real de oportunidades no será posible en sociedades que admitan la sobrecarga de las tareas de cuidado de los hijos y domésticas que pasan aun de manera desproporcionada en las mujeres.

Como legisladores, habremos de legislar bajo la perspectiva de género, buscando implementar en la legislación estatal los mecanismos para eliminar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, y en muchos casos se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

La Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán, en su artículo 55, establece que *Tienen derecho a pensión por vejez los servidores públicos que, habiendo cumplido sesenta y cinco años de edad, tuviesen quince años de servicio como mínimo e igual tiempo de contribución al fondo.*

Por su parte, el artículo 57 de la misma Ley establece que:

Artículo 57. *La pensión a que se refiere el artículo 55 será hasta por los porcentajes del sueldo base de cotización que se especifican a continuación: 15 años de servicio, 50%; 16 años de servicio, 53%; 17 años de servicio, 55%; 18 años de servicio, 58%; 19 años de servicio, 60%; 20 años de servicio, 63%; 21 años de servicio, 65%; 22 años de servicio, 68%; 23 años de servicio, 70%; 24 años de servicio, 73%; 25 años de servicio, 75%; 26 años de servicio, 80%; 27 años de servicio, 85%; 28 años de servicio, 90%; 29 años de servicio, 95%. Así mismo contempla en el artículo 58, que *Toda fracción de más de seis meses de servicio se considerará como año completo, para los efectos del otorgamiento de la pensión.**

Como vemos, la legislación actual en materia de jubilación o pensión por vejez, los porcentajes de las pensiones otorgadas se calculan en igual cantidades de años para mujeres y hombres, sin tomar en cuenta las desventajas en el ámbito laboral que el sexo femenino enfrenta respecto de los hombres.

Dadas las circunstancias de desigualdad que prevalecen en nuestra sociedad, es necesario implementar medidas de compensación para nivelar las brechas de desigualdad, la igualdad consiste en entender las diferencias; no se pueden hacer leyes iguales para personas que enfrentan condiciones desiguales y las pone en desventaja frente a los grupos.

En este tenor, dar un trato diferenciado en cuestiones de pensiones en favor de las mujeres se justifica en el principio de igualdad, atendiendo al hecho de que en la vida del varón trabajador no se aprecian las circunstancias que la mujer enfrenta, tales como el estigma y rol proyectado en la mujer-madre y la injusticia de dobles jornadas laborales, como trabajadoras y madres del hogar.

Al respecto, otros estados de la república ya han legislado en este sentido; como ejemplo tenemos al Estado de Nayarit, que en el artículo 20 fracción II de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit establece que, (...) II. *Pensión de retiro por edad y tiempo de servicios, el tanto por ciento del salario último en el momento de su retiro, en relación a los años de servicio...*

Vicepresidente:

Concluya, diputado...

*Exposición de motivos del
Dip. Ángel Custodio Virrueta García
[Concluye]*

...se ajustará a la tabla del artículo 21, (...) Para el caso de las mujeres, los años de servicio se computarán partiendo de los 15 hasta cumplir 28 años de servicio, proporcionalmente hasta el 100 por ciento, utilizando para tal efecto la tabla de cálculo que se describe en el artículo 21.

Por consiguiente, la presente iniciativa tiene como fin establecer el trato pensionario diferenciado a favor de la mujer trabajadora, consistente en que a partir de los 15 años y hasta cumplir los 28 años de servicio, puedan obtener proporcionalmente, hasta el 100% de su cuota diaria de pensión por vejez, por lo que serían dos años antes que los hombres; esto como una medida afirmativa de nivelación encaminada a compensar la

desigualdad de condiciones que existen entre hombres y mujeres e impulsar la paridad laboral.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 55 de la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 55. [...]

Para el caso de las mujeres, los años de servicio se computarán a partir de los 15 años hasta cumplir 28 años de servicio, proporcionalmente hasta el 100 por ciento, utilizando para tal efecto la tabla de cálculo que se especifica en el artículo 57 de la presente Ley.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto, Presidente.

Vicepresidente:

Túrnese a las comisiones del Trabajo y Presión Social, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Zenaida Salvador Brígido*

Buen día, compañeras
y compañeros:

En México, hablar de la participación de las mujeres en la política conlleva a remitirnos a una lucha constante contra la discriminación e inequidad, en la cual hemos ido, de conseguir el derecho al voto aquel 17 de octubre de 1953, a contar por primera vez en la historia con una mujer como titular de la Secretaría de Gobernación.

Desde 1996, se han aprobado diversas reformas en materia de paridad de género, mismas que han aportado para posicionar a nuestro país en el primer lugar con el mayor porcentaje de mujeres en los congresos de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En este mismo sentido, nuestro Estado ha presentado avances significativos en materia de paridad, al grado que hoy esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán tiene 16 diputadas integrantes; esto quiere decir que actualmente las mujeres ocupamos el 40% de los curules disponibles de esta Soberanía. Sin duda, estos datos resultan alentadores en nuestra lucha para alcanzar la paridad de género en las instituciones públicas, pero ahora más que nunca se vuelve necesario contar con marcos normativos que tutelen y protejan a todas aquellas mujeres que ya participan activamente en la política, así como a las que están por hacerlo.

Razón de ello, el día de hoy presento ante esta Soberanía iniciativa de ley con la que se pretende reformar en materia de violencia política contra las mujeres; en ella se propone añadir funciones a la Comisión Estatal Electoral como parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como para otorgarle atribuciones que, entre otras cosas, le permita promover la cultura de la no violencia en el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres, e incorporar la perspectiva de género al monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas en radio y televisión que difundan noticias durante los procesos electorales.

Con esta homologación, dotaremos de seguridad jurídica a todas aquellas mujeres que nos hemos atrevido a ocupar lugares en la vida pública que antes eran exclusivos para los hombres, para que cualquier acción que propicie violencia política en nuestra contra, por razón de género, pueda ser sancionada.

Tener un marco normativo certero nos brinda la posibilidad a la generación actual de mujeres mexicanas, de cada día, poder ser más partícipes de la política en nuestro país, avanzando hacia una sociedad más justa, incluyente e igualitaria entre los hombres y mujeres, dando la fuerza y el respaldo necesario para que, todas aquellas mujeres interesadas y comprometidas con la democracia de México, tomemos la decisión de dar continuidad a estas iniciativas, que, sin el interés de nuestro género, quedarían solamente en propuesta de inclusión; y así, de alguna forma también, podamos ser parte de ese avance social.

Mi interés particular radica plenamente en dar continuidad al reconocimiento que se nos están proporcionando a las mujeres. Correspondiendo con participación y trabajo a cada reto que se presente, y

así demostrar a aquellas mujeres que aún no creen en la posibilidad de poder ser parte de una generación y futuras generaciones de mujeres emprendedoras y trabajadoras, que pueden dar un cambio radical a un sistema y a una cultura de menoscabo, porque creo firmemente que el avance social que tanto aclama nuestra cultura radica principalmente en el cambio de la ideología familiar y en el de la democracia político-electoral.

Compañeros y compañeras, por una vida libre de violencia para las mujeres en el Estado de Michoacán, es necesario que se lleven estas acciones y que se tome en cuenta la voz por los derechos político electorales de las mujeres michoacanas.

Muchas gracias, Presidente.
Es cuanto.

Vicepresidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO de orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Orihuela Estefan a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Eduardo Orihuela Estefan*

Con su permiso, diputado
Presidente, compañeras y
compañeros michoacanos:

México está entrando a una fase de incertidumbre sin precedentes en la historia moderna; la economía en su conjunto se está viendo afectada por la pandemia del COVID-19, al tiempo que la inversión se está alejando del país derivando en cambios repentinos en la política energética, encaminada a fortalecer el uso de combustibles fósiles que están en pleno declive; lo anterior hace necesario implementar políticas locales que fomenten la transición energética, el emprendimiento regional de energías renovables.

La adaptación al cambio climático es una necesidad urgente, su impacto es una realidad, la vida de una generación entera de mexicanos se verá afectada si no actuamos a tiempo. Este es el gran reto...

Vicepresidente:

Diputado Eduardo, tiene problemas con su audio..., no tenemos su audio, ni su imagen...

Dip. Eduardo Orihuela Estefan:

¿Puedo continuar, diputado?...

Vicepresidente:

Adelante, diputado.

*Exposición de motivos del
Dip. Eduardo Orihuela Estefan
[Continúa]*

...por lo que se les considera como inagotables, de libre disposición, y se distribuyen en amplias zonas con impactos ambientales poco significativos. Entre las energías renovables se encuentran la eólica, solar, minihidráulica, oceánica, geotérmica, y la de biomasa, entre algunas otras.

Las energías renovables no solamente representan una necesidad humana, también son una gran oportunidad económica para la generación de empleos de alto valor, inversión y emprendimiento.

Mediante el fomento a las energías renovables podemos atender dos de los riesgos más importantes para el 2021 acorde al Foro Económico Mundial: el cambio climático y el desempleo.

Estas energías se han convertido en las más atractivas para la inversión a nivel global, tanto del lado de la oferta como del lado de la demanda; por el lado de la demanda, los consumidores buscan energías más fiables, económicas y respetuosas con el medio ambiente; por el lado de la oferta, las energías renovables representan un mercado más flexible, con menores barreras de entrada y atractivo para emprendedores jóvenes con visión de futuro y que quieran cuidar el medio ambiente.

Acorde a la Ley de Transición Energética, el país tiene el compromiso legal que la energía generada, procedente de fuentes limpias, debe ser del 35% en el 2024, y el 50% en el 2050, lo que hace necesario implementar regulación inteligente que fomente la inversión en este tipo de energías como política local.

México fue uno de los 195 países que firmaron el Acuerdo de París, en el que nuestro país se comprometió a reducir el 25% de los gases de efecto

invernadero y de contaminantes climáticos de vida corta, incluyendo medidas específicas en materia de energías renovables y eficiencia energética. Este es un compromiso con la humanidad que no debemos abandonar.

Previo a los cambios climáticos en la política energética de la actual Administración, que camina en sentido contrario conforme al resto del mundo, se estimaban para México inversiones en el sector de energías renovables por el orden de los 119 mil 431 millones, de acuerdo a cifras del Gobierno Federal, lo que representa 15 veces más que el gasto público que se ejercerá en la construcción de la refinería Dos Bocas.

En el 2017, la inversión en energías renovables en nuestro país se cuantificó en 6 mil millones de dólares, acorde a las cifras de BANCOMEX, este sector representa un 16% de la inversión extranjera directa en América Latina y el Caribe, del cual México era, hasta hace poco, el país más atractivo de la región para este tipo de inversiones; sin embargo, México dejó de estar entre los 10 países más atractivos del mundo, posicionándose al día de hoy en el lugar 25, un retraso sumamente lamentable de 18 posiciones desde su punto más alto.

Invertir en combustibles fósiles no nos conduce a ningún futuro prometedor cuando es claro que las inversiones globales se encuentran orientadas al mercado de las energías renovables. Peor aún, golpear a la iniciativa privada que pone su capital y riesgo en este mercado es insensato cuando se ha demostrado su capacidad generadora de empleo y valor.

Ese es el camino que debemos transitar. Generar los cambios legislativos para tener un mercado más abierto y competitivo debe ser una prioridad en la coyuntura actual. En el 2015, México tenía una capacidad de generación eléctrica de 45,000 megawatts; sin embargo, solamente el 10% de la capacidad instalada estaba en base a energías renovables. La introducción de actores privados en el mercado ha derivado o es derivado de la reforma energética implementada en el sexenio pasado, y que tuvo como efecto que para el 2017 el costo de generación de energía solar y eólica fuera de un tercio del valor previo a la reforma, convirtiendo a México en el país con el menor costo de producción del mundo; quiero repetirlo: ¡el país con el menor costo de producción del mundo! Todo gracias a la apertura y el fomento a la inversión privada en el sector.

Michoacán cuenta con climas y ecosistemas muy diversos que lo hacen sumamente atractivo para la

inversión en energías renovables; un ejemplo es la inversión que se desarrolló en Peribán de Ramos, con una enorme granja solar que superará los 50 mil watts de energía y que alimentará en su totalidad una fábrica de empaques de aguacate. Como esta, también tenemos la energía geotérmica en el Oriente de Michoacán, que se ha venido ejerciendo desde hace muchos años.

Un estudio de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo identificó un potencial importante para la generación de energía eólica en las cercanías de la Presa de Tepuxtepec, en la Laguna del Fresno, y en las islas que se encuentran en el Océano Pacífico y que forman parte de la costa michoacana.

En Michoacán también existe la oferta educativa necesaria para generar capital humano de calidad en el sector, como lo es la Ingeniería en Energías Renovables de la Universidad Tecnológica de Morelia y la Ingeniería en Sistemas de Energía de la Universidad de la Ciénega.

La presente propuesta tiene como objetivo fomentar en el Estado el aprovechamiento de las energías renovables y la eficiencia energética de manera compatible con el entorno social y ambiental para el impulso del desarrollo energético sostenible; y establecer mecanismos e instrumentos mediante los cuales el Estado, los ayuntamientos y el Concejo de Cherán apoyarán la investigación, desarrollo, innovación técnica y tecnológica para la aplicación generalizada de las energías renovables y la eficiencia energética en la entidad.

Mediante lo anterior lograremos disminuir las barreras de entrada al sector en la entidad; incrementar la competitividad para tener una mayor oferta en beneficio de los michoacanos; posicionar a Michoacán como líder nacional en el sector; atraer inversión extranjera y nacional; generar empleos y facilitar el emprendimiento en el Estado.

Adicionalmente, la propuesta de ley incluye la creación de un Comité Técnico Consultivo, que será una instancia de vinculación de los sectores público, social y privado para la generación de propuestas específicas que fortalezcan el sector de las energías renovables en la entidad, y promueva políticas de transición y eficiencia energética para nuestro Estado.

También se incluye la creación de un Fondo para garantizar la instrumentación de los programas y subprogramas derivados del Programa Estatal, así como el acceso a financiamiento por parte

de proyectos de inversión en materia de energías renovables y eficiencia energética en el Estado.

Lo anterior funcionará de incentivo para fomentar la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la innovación en energías renovables y eficiencia energética, procurando la vinculación entre los sectores productivos con el fin de incrementar la proporción del uso de fuentes renovables en la producción y consumo de energía en nuestra entidad.

Así mismo se obliga a la creación de un Programa Estatal de Fomento a las Energías Renovables y la Eficiencia Energética con objetivos, metas, indicadores y acciones de planeación y programación de actividades específicas que fortalezcan a dicho sector.

Finalmente se establece la necesidad de implementar acciones específicas...

Vicepresidente:

Concluya, diputado.

*Exposición de motivos del
Dip. Eduardo Orihuela Estefan
[Concluye]*

Concluyo, diputado Presidente.

...para asegurar la eficiencia energética en la operación diaria de la Administración Pública Estatal, fomentando desde lo público la transición hacia las energías renovables, incluyendo a vehículos oficiales y la energía utilizada en edificios públicos.

Con este tipo de regulación inteligente y propositiva, encaminaremos a Michoacán hacia un futuro próspero, dinámico y competitivo, convirtiendo a la entidad en un polo atractivo de inversión en mercados de alto valor, al tiempo que jugamos un papel preponderante en combatir el cambio climático.

Michoacán necesita soluciones en materia económica con visión de futuro; apostarle a las energías renovables es apostarle a garantizar empleos, inversiones, desarrollo y crecimiento para Michoacán, lo cual es una de las necesidades más urgentes y apremiantes de nuestra sociedad.

Es cuanto, diputado Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; de Gobernación; y de Industria, Comercio y Servicios, para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputado Norberto...

Dip. Norberto Antonio Martínez Soto:

Gracias. A Eduardo Orihuela: felicitarle por la iniciativa, por esta dinámica y transferencia de energías renovables, y que me permita por favor suscribirme a esta importante iniciativa.

Vicepresidente:

¿Algún otro diputado que tenga la misma intención?...

Diputado Salvador Arvizu, diputado Ángel Virrueta...

¿Alguien más?...

Se le pregunta al diputado proponente, Eduardo Orihuela, si acepta las suscripciones de los diputados mencionados...

Dip. Eduardo Orihuela Estefan:

Claro, con todo el gusto, es un honor.

Vicepresidente:

Muchas gracias.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 117 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de mayo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Vicepresidente:

Muchas gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

De la misma manera, solicito, diputadas y diputados, favor de encender sus cámaras.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermsillo María del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio			

Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
González Villagómez Humberto			
TOTAL	27	0	0

Vicepresidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de mayo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Vicepresidente:

Gracias, diputado Secretario.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar el resultado a esta Presidencia.

Y solicito a diputadas y diputados favor de encender sus cámaras.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermsillo María del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		

Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
González Villagómez Humberto			
TOTAL	27	0	0

Vicepresidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se modifica la fracción I del artículo 23, la fracción I del artículo 63, la fracción I del artículo 76 y la fracción I del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se modifica la fracción I del artículo 23, la fracción I del artículo 63, la fracción I del artículo 76 y la fracción I del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de mayo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*, Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Vicepresidente:

Gracias, diputada Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Se pide a todas las diputadas y diputados encender sus cámaras.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarábí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			

Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
González Villagómez Humberto			
TOTAL	24	0	0

Vicepresidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se modifica la fracción I del artículo 23, la fracción I del artículo 63, la fracción I del artículo 76 y la fracción I del artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de mayo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Vicepresidente:

Gracias, diputado Secretario.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Y como, en las ocasiones anteriores, solicito, diputadas y diputados, encender sus cámaras.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

--[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida			<i>abstención</i>
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	28	0	1

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de

Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 24 veinticuatro días del mes de mayo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto

por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermsillo María del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		

Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	31	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción X del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 25 veinticinco días del mes de junio de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		

Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	30	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y túrnese a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 83 fracción I, incisos b) y g); y el artículo

89 fracción I; se adicionan las fracciones XXIII-D y XXIII-E del artículo 44, y el artículo 86 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se declara ha lugar para admitir a discusión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 83 fracción I incisos b) y g) y 89 fracción I; se adicionan las fracciones XXIII-D y XXIII-E del artículo 44, y el artículo 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de junio de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Ángel Custodio Virrueta García, *Presidente*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida			
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		

González Villagómez Humberto			
TOTAL	28	0	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara ha lugar para admitir a discusión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 83 fracción I, incisos b) y g); y el artículo 89 fracción I; se adicionan las fracciones XXIII-D y XXIII-E del artículo 44, y el artículo 86 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y tórnese a las comisiones de Puntos Constitucionales; y de Trabajo y Previsión Social, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 80 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y se adiciona el artículo 86 de la Ley de Tránsito y Vialidad; ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se considera como debidamente analizada la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 80 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, y se adiciona el artículo 86 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Eduardo Orihuela Estefan, por lo que se acuerda como un asunto debidamente concluido. Dese cuenta a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso de Michoacán para proceder a su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 28 de mayo de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

--[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí		<i>en contra</i>	
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco		<i>en contra</i>	
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar		<i>en contra</i>	
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		

Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa		<i>en contra</i>	
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio		<i>en contra</i>	
Orihuela Estefan Eduardo		<i>en contra</i>	
Paredes Andrade Francisco Javier		<i>en contra</i>	
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio			
Saucedo Reyes Araceli		<i>en contra</i>	
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio			
Zavala Ramírez Wilma		<i>en contra</i>	
Aguirre Chávez Marco Polo		<i>en contra</i>	
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	21	11	0

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 80 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y se adiciona el artículo 86 de la Ley de Tránsito y Vialidad, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 113 municipios, para que, en sus proyectos de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 incluyan las partidas necesarias para que sus elementos de Seguridad Pública cuenten con las prestaciones del Régimen Complementario de Seguridad Social, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 112 municipios, y al Concejo Mayor de Cherán, para que, en sus proyectos de Presupuestos de Egresos para el próximo Año Fiscal 2021, incluyan las partidas necesarias para que sus elementos de Seguridad Pública cuenten con las prestaciones del Régimen Complementario de Seguridad Social que les corresponden a las instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 18 de junio de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	32	0	0

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 113 municipios, para que, en sus proyectos de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, incluyan las partidas necesarias para que sus elementos de Seguridad Pública cuenten con las prestaciones del Régimen Complementario de Seguridad Social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 ayuntamientos del Estado y del Concejo Mayor de Cherán a efecto de que ejecuten las acciones conducentes para que la totalidad de los municipios del Estado instalen sus respectivos Consejos Municipales de Seguridad Pública, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a los presidentes municipales de los 112 municipios del Estado, y del Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que ejecuten las acciones conducentes para que la totalidad de los municipios del Estado instalen sus respectivos Consejos Municipales de Seguridad Pública, debido a que únicamente 56 municipios han presentado la respectiva acta de instalación de dichos consejos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 18 de junio de 2020 dos mil veinte.

Atentamente

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		

Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdoba Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	34	0	0

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 ayuntamientos del Estado, y al Concejo Mayor de Cherán, a efecto de que ejecuten las acciones conducentes para que la totalidad de los municipios del Estado instalen sus respectivos Consejos Municipales de Seguridad Pública.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

*El que antes de su muerte ha plantado
un árbol, no ha vivido inútilmente.
(Proverbio hindú).*

Muchísimas gracias, Presidenta.
Con su permiso. Saludo a mis
compañeros y compañeras diputadas.

Saludo también a los representantes de los medios de comunicación que nos acompañan por esta transmisión. Por supuesto al público en general que nos sigue a través de las redes sociales:

Mayela del Carmen Salas Sáenz, Norberto Antonio Martínez Soto y su servidora Lucila Martínez Manríquez, integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente del Congreso del Estado de Michoacán, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente *Propuesta de Acuerdo por el que se instituye la campaña “Un árbol por la vida”, para llevarse a cabo los días 5 de junio de cada año, en el marco de la conmemoración del “Día Mundial del Medio Ambiente.*

Es innegable que existe una preocupación fundada sobre la crisis ambiental que hemos provocado los seres humanos en nuestra lucha por transformar el entorno, este entorno en el que vivimos y del que cada día perdemos control.

En este sentido se hace necesario realizar acciones importantes para contrarrestar los efectos negativos que ha ido provocando el espacio urbanizado.

A lo largo de la historia, la relación sociedad-naturaleza ha sido simplemente y ampliamente discutida. En la actualidad, se reconocen los servicios que los ecosistemas proveen a la humanidad, de ahí que a nivel constitucional se establece el derecho a un medio ambiente sano.

La actual crisis sanitaria provocada por el COVID-19 es muestra fehaciente del daño que le hemos hecho a la naturaleza; virus como este y otros existían desde antes y se encontraban alejados de la actividad humana en los montes y selvas, entre la fauna silvestre, pero fue debido a la degradación y explotación ambiental que encontró al mejor sitio para hospedarse, el ser humano.

Esto no es casualidad ni una ocurrencia, tampoco se trata de un caso aislado, es bien sabido que la devastación del medio ambiente ha sido causante de ecosistemas fragmentados y empobrecidos, que han traído la propagación de otras enfermedades de origen animal como el ébola, la rabia y la malaria.

Sin embargo, las enfermedades no son más que una muestra de lo que sucede cuando se alteran los ecosistemas de manera indebida; inundaciones, ciclones, huracanes, sequías, cambio en las estaciones del año, entre otras, son repercusiones aún más peligrosas.

Es por ello que debemos sumar esfuerzos para paliar los efectos que ha generado el cambio climático. Tan solo en México del año 2008 al 2018 se incrementaron en un 1,214% los reportes de contingencias en los recursos naturales, refiriéndose a las situaciones de riesgo derivadas de actividades humanas que ponen en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas, sumando entre 2015 y 2018, 609 casos de acuerdo con las cifras del INEGI 2019.

La cobertura vegetal de México es de más de 138 millones de hectáreas, lo que representa el 70% del territorio nacional, de las cuales 64.8 millones son de arbolado. En este sentido, es importante destacar que Michoacán ocupa el quinto lugar a nivel nacional en riqueza ambiental, ya que cuenta con 6 millones de hectáreas en áreas verdes, un millón en bosques templados y un millón en selvas, de las cuales el 80% del área forestal ha sido afectada, principalmente por el cambio de uso de suelo y por la tala clandestina.

El problema no es menor, si tomamos en cuenta que tan sólo entre 2015 y 2018 el INEGI reportó que en México fueron asegurados 99 mil 259 m³ de madera ilegal; mientras que en el mismo periodo se registraron 483 plagas forestales, de las cuales se presentaron 207 casos de importancia cuarentenaria.

Son por estas razones que es importante realizar acciones tendientes a conservar los ecosistemas, que constituyen el equilibrio perfecto para generar barreras biológicas que no permiten el surgimiento de nuevos patógenos y su dispersión exponencial entre los humanos.

Los bosques cubren un tercio de la superficie terrestre y juegan un papel fundamental en la vida del planeta, son ecosistemas constituidos principalmente por árboles de diferentes especies, los cuales proporcionan a la humanidad servicios ambientales tales como: la regulación del ciclo del agua, captura de carbono, protección de la biodiversidad, coadyuvan en la dispersión de semillas, mantenimiento de los suelos, regulación de la calidad del aire y demás.

Para dimensionar la importancia de los árboles, es preciso señalar que cada uno extrae un promedio de 12 kilogramos de bióxido de carbono (CO₂).

No obstante todos estos beneficios que nos brindan los árboles, es una realidad que la deforestación continúa en un ritmo sin precedentes, por lo que recuperar y conservar los recursos naturales debe ser una tarea ineludible de todos.

Esta misión y visión la tenía muy clara, la visión de reforestar y de recuperar los bosques, el ingeniero Pascual Sigala Páez, quien desde el año 2003 implementó en Michoacán la campaña denominada “Un árbol por la vida”, la cual desde sus inicios ha contribuido a la reforestación de cientos de hectáreas que han beneficiado a un sinnúmero de habitantes tanto del ámbito urbano como del ámbito rural.

“Un árbol por la vida” no debe verse como un programa o proyecto político, se debe ver como el sueño de un hombre comprometido con sus ideales y con el beneficio social, porque más que sembrar un árbol, sembró valores, principios y un gran sentido de la responsabilidad ambiental en nuestra sociedad.

Sobre la memoria del ingeniero Pascual Sigala Páez descansa el haber inculcado el cuidado del medioambiente, así como la enseñanza a las nuevas generaciones a valorar la naturaleza y ser más responsables a la hora de beneficiarse de ella.

Todos merecemos el reconocimiento cuando realizamos acciones que benefician a la sociedad, es por eso que presento este punto de acuerdo que tiene por objeto la instauración de la campaña “Un árbol por la vida” en un decreto legislativo, con la finalidad para darle continuidad a esta importante labor en defensa del medio ambiente.

Los riesgos que corre nuestro medio ambiente son reales, por muchos años la humanidad vivió de espaldas de la naturaleza.

Si bien los seres humanos hemos demostrado ser expertos en crear problemas, pero afortunadamente también tenemos la oportunidad, compañeros, de contribuir para contrarrestar los efectos negativos que le hemos causado a la naturaleza.

Sabedor que el canto de las aves es imposible sin la presencia de los árboles, que sin árboles no hay lluvia, sin árboles no hay futuro y que sin árboles no hay...

Presidenta:

La diputada Luci está teniendo un poco de problema con el audio. Vamos a esperar que se restablezca...

No podemos tener conexión con la diputada Luci, ¿el resto de los compañeros escucha el audio de la Presidencia?...

Estamos esperando tener comunicación con la diputada vía telefónica.

Diputada Luci, perdimos tu transmisión... ¿Tú nos escuchas, diputada Luci?...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Sí, diputada.

Presidenta:

Te perdiste en los últimos dos minutos, no te escuchamos. ¿Quiere cerrar para continuar con tu punto?...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Pues si me lo permite, compañera Presidenta y amiga, no sé si exista la posibilidad.

Presidenta:

Sí, por favor, Luci, para que concluyas y podamos pasar a la votación del 236 bis

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Martínez Manríquez
[Concluye]*

Muchas gracias:

Bien, decía que todos merecemos el reconocimiento cuando realizamos acciones que benefician a la sociedad, es por eso que presentamos este punto de acuerdo que tiene por objeto la instauración de la campaña “Un árbol por la vida” en un decreto legislativo, con la finalidad para darle continuidad a esta importante labor del medio ambiente.

Sabedor que el canto de las aves es imposible sin la presencia de los árboles, que sin árboles no hay lluvia, sin árboles no hay futuro y que sin árboles no hay... [Inaudible] ...el ingeniero Sigala Páez fue creador e impulsor... [Inaudible] ...programa...

Presidenta:

La diputada sigue teniendo complicaciones con su Internet.

Vamos a someterlo a votación, todos tienen el documento en sus correos y lo tienen a la mano, para poder continuar.

Diputada Luci vamos a someter a votación.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio	a favor		
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio	a favor		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	a favor		

Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli	a favor		
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	30	0	0

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Dígame, diputada Luci.

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Muchas gracias, Presidenta. Solamente para agradecer a mis compañeros y compañeras, amigos diputados, y recordar que hasta el último día de su vida el Ing. Pascual Sigala Páez fue amigo, hermano... [Inaudible]

Presidenta:

Diputada, nuevamente perdió el audio...

Diputada Luci, nuevamente tuvo dificultades con su audio; si gusta, al final puede hacer la participación.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Dip. Octavio Ocampo Córdova:

Octavio Ocampo, a favor.

Presidenta:

¿Alguien más?...

Se abre el debate. Y se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo, hasta por cinco minutos, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidenta.
Con tu permiso,
compañeras y compañeros:

Primero, pues felicitar a la Comisión de Medio Ambiente de este Congreso del Estado: Luci, Mayela, Toni, felicidades por esta iniciativa que han tenido de este punto de acuerdo. La verdad que vale la pena que siempre estemos nosotros, pues, pudiendo reconocer este esfuerzo que hacía el ingeniero Pascual Sigala, que durante más de 15 años logró promover la protección al medio ambiente y cuidado. Siempre decía él que no había que festejar, que los ríos y los lagos se estaban secando, que las especies de animales estaban en extinción, que el bosque se estaba talando... Siempre nos invitaba a cuidarlo, a protegerlo, a quererlo amar al medio ambiente.

Fue hombre que, más que un político, fue un hombre que tuvo un gran sentido social, de amor a la naturaleza. Y hoy, pues qué mejor que a través del Congreso podamos hacer instituir este día, el 5 de junio, como el día de "Un árbol por la vida"; pero, además, reconociendo esta labor que hizo, donde convocó a cientos y cientos de ciudadanos a involucrarse desde hace muchos años, no fue algo nuevo.

Él fue dirigente de la Red MOCAF, que era esta red que protegía el medio ambiente, sobre todo en la parte del Oriente de Michoacán; protector de la mariposa Monarca. No es de ahora, un hombre que yo conozco desde que era un niño, y le tengo mucho aprecio, cariño, y que hoy me siento muy bien, me siento contento y orgulloso, además. Entonces, felicidades y muchas gracias a las diputadas y los diputados por aprobar.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado Octavio.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Les pedimos a todas las diputadas y los diputados encender su cámara para la votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado, somete para su aprobación en votación nominal del proyecto de acuerdo, conforme a su presentación. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

--[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermsillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		

Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	30	0	0

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se instituye la campaña “Un árbol por la vida” para llevarse a cabo los días 5 de junio de cada año, en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidenta.
Con tu permiso.
Compañeras, compañeros,
muy buenas tardes.
Amigos de los medios de
comunicación y la gente que
nos sigue a través de las
distintas plataformas:

Hoy vengo a presentar un punto de acuerdo, es muy sencillo, trataré de ser muy breve. Comentarles que en los últimos días, meses, me han buscado por lo menos cuatro familias para pedirme que intervenga para que en el laboratorio de sangre del Estado de Michoacán pueda conseguir plasma para pacientes que están luchando contra el COVID; y de manera personal, una experiencia que vivimos en mi familia, que murió una tía, un primo, y que un tío duró casi un mes hospitalizado, intubado, luchando contra el COVID, y que al final no pudo contra él y perdió la vida.

En ese lapso de tiempo, pues muchas alternativas se veían para poder ayudarlo, y una de ellas era que pudiera recibir plasma de un paciente que estuviera curado. Nunca llegó, no se pudo, al final perdió la vida; no sé si el plasma le hubiera salvado la vida, pero seguramente hubiera sido una opción para ayudar.

Decirles que, ante una pandemia que está avanzando rápidamente y que tiene complicaciones mortales en los pacientes, surgen ya alternativas de tratamiento como el plasma convaleciente, que en algunos estudios ha demostrado ser efectivo. A pesar de que no existen vacunas o tratamientos específicos para pacientes críticos, diferentes terapias son utilizadas en las instituciones de Salud, una de ellas es el tratamiento con plasma hiperinmune, ya que las personas que se han recuperado completamente de COVID-19 tienen anticuerpos en su plasma que pueden neutralizar y atacar al virus.

Históricamente, el plasma hiperinmune se ha utilizado como un tratamiento para ébola, influenza H1N1, influenza H5N1, SARS-COV-1 y MERS-COV. Este procedimiento se ha utilizado sobre todo en China para tratar pacientes críticos de COVID-19, y ha habido en muchos casos resultados favorables.

El protocolo que debe seguirse es el siguiente: El plasma se obtiene a través de la aféresis, una técnica en la que se separan los componentes de la sangre y se seleccionan los necesarios, en este caso el plasma, que es el líquido encargado de transportar las células de la sangre.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es la primera institución del país certificada para hacer uso de plasma convaleciente. El protocolo Eficacia y seguridad de plasma de donadores convalecientes por COVID-19 en pacientes con síndrome de infección respiratoria aguda grave por el virus fue registrado el 5 de abril de 2020, y autorizado diez días después por los comités de Ética en Investigación, del propio IMSS.

Para cumplir con la norma oficial mexicana para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, la sangre de los donantes es sometida al análisis de diversos agentes infecciosos como virus de hepatitis B, hepatitis C, VIH tipo I y II y otros más.

Si ya existió un diagnóstico previo de COVID-19, documentado, o una prueba de anticuerpos se deberá realizar una prueba nasofaríngea para confirmar que la enfermedad está superada. Se donará la sangre y por cada persona que lo haga, se estará atendiendo a tres, considerando que la cantidad de plasma... [Inaudible] ...se podrían tratar hasta 3 pacientes con 3 dosis de plasma.

Por eso es que hoy, a través de este exhorto a la SSA federal, a la SSA del Estado, a las diferentes autoridades sanitarias, el IMSS, el ISSSTE, es que vengo a presentar este punto de acuerdo. La idea es concientizar sobre la necesidad de sangre, de plaquetas y en esta situación específica de plasma de pacientes que se han recuperado de COVID, porque muchos de los enfermos que son curados, que pueden combatir el COVID, tienen miedo de ir a donar sangre.

Sé que la SSA ha hecho el intento, a través de una campaña de redes sociales, sobre todo, pero tenemos que ir más allá, tenemos que lograr que la gente que ya superó el COVID ayude donando su plasma; habrá que incentivarlos para que puedan hacerlo y ayuden a salvar vidas. Por ello es fundamental que existan campañas para estimular que pacientes recuperados donen, y no olviden a estos pacientes que siguen teniendo la necesidad. Es importante concientizar sobre el hecho que esto significa salvar vidas.

Y es como lo he repetido en varias intervenciones ya, estos son los momentos en los que debemos de ser solidarios; por eso es que pongo a consideración de ustedes que podamos exhortar a las distintas autoridades de Salud para que, de manera inmediata, inicie en una campaña para concientizar a los pacientes recuperados y hagan la donación de plasma...

Presidenta:

Diputado Octavio. perdiste tu audio... Los últimos 30 segundos no te escuchamos.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova
[Concluye]*

Perdón, decía yo los que invito a todas y a todos a concientizar... [Inaudible] ...de pacientes que ya se han curado de COVID-19; por eso la importancia de este exhorto para que existan campañas para estimular a los pacientes, hay que incentivarlos para que puedan hacer la donación y lograr con ello salvar vidas. Por eso es que pongo a su consideración este punto de acuerdo, compañeras y compañeros.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. *Este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que realicen campañas a favor de la donación de plasma por parte de los pacientes recuperados del COVID-19.*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 2 de julio de 2020.

Atentamente

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		

Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	31	0	0

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado, somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		

Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdoba Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	29	0	0

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para que realicen campañas a favor de la donación de plasma de los pacientes recuperados por el COVID-19.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, la de la voz hará uso de la a efecto de exponer los fundamentos y motivos del Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales para que implementen acciones inmediatas e informen

a este Congreso sobre las estrategias seguidas a la problemática social y ambiental relacionada con el uso de sistemas de protección a antigraníflugos, conocidos como cañones antigranizo.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con el gusto de saludarles a los compañeros; a los medios de comunicación que nos siguen por las diferentes redes; y también a los ciudadanos y al público en general que están al pendiente de las actividades que realiza el Congreso:

El agua es indispensable para la existencia de las diferentes formas de vida como las conocemos y resulta esencial para prácticamente todas las actividades humanas, por lo que resulta ser un recurso estratégico de la nación y de los pueblos. Su preservación requiere la corresponsabilidad de todos, desde las autoridades y la iniciativa privada, hasta la ciudadanía y la sociedad organizada.

Sin embargo, el líquido vital de nuestro planeta es consumido y contaminado de manera permanente por las diversas actividades económico-productivas que las sociedades modernas han desarrollado en prácticamente cada rincón de la Tierra. En nuestro Estado no ha sido la excepción: Michoacán vive desde hace varios años una explosión agroindustrial basada, entre otros muchos productos, pero de manera destacada en la producción intensiva de aguacate y frutillas, cultivos que ejercen una gran presión sobre los recursos acuícolas del suelo y subsuelo.

De tal forma, para que cada año Michoacán prevalezca en los primeros lugares de producción y exportación de este tipo de productos –e incluso el Gobierno lo presuma así– se necesitan volúmenes monstruosos de agua y agroquímicos, e innumerables horas de trabajo por parte de los y las jornaleras michoacanas y sus familias. Pero el problema está lejos de terminar aquí.

Al frecuente uso de todo tipo de agroquímicos, pesticidas y plaguicidas, una práctica que ha cobrado también relevancia entre los agroproductores asentados en nuestro territorio estatal ha sido el uso de distintos dispositivos para proteger los cultivos del granizo; estos sistemas de protección antigraníflugos, más conocidos como cañones antigranizo, generan detonaciones de gas acetileno para emitir una onda expansiva que impide la formación del granizo.

Al respecto, en distintos estados de nuestro país y desde hace varios años, numerosos campesinos provenientes de diferentes comunidades, acompañados también por investigadores y académicos, han denunciado y alertado que el uso de este tipo de dispositivos altera sensiblemente el ciclo del agua, al punto de prácticamente “ahuyentar” las nubes y, con ello, la posibilidad también de lluvias sobre las regiones que los primeros laboran para su autoconsumo o producción comercial.

Al respecto, es fundamental que se entienda que, bajo el principio precautorio en materia ambiental, el uso de este tipo de mecanismos debe estar postergado hasta en tanto no se conozcan con certeza sus efectos primarios y secundarios o, en su caso, se tenga una base científica consistente que demuestre que su uso regular no genera afectaciones a ninguno de los componentes del ambiente natural ni a las personas cercanas.

Los pobladores de Jalisco, Puebla, San Luis Potosí y Michoacán son sólo algunos de los que a nivel nacional están siendo afectados, ahora no sólo por los efectos del cambio climático, como la sequía y la erosión, o la competencia desleal en los mercados agrícolas, sino también por la utilización de este tipo de artefactos, diseñados específicamente para alterar los patrones hidrometeorológicos, que son susceptibles de dañar en alguna medida los cultivos.

En múltiples ocasiones, campesinos y pequeños productores han denunciado que, mediante la expulsión de ondas de choque a las nubes para disipar la formación del granizo, se ahuyentan también las nubes que contienen la lluvia. Los doctores investigadores Gil Reygadas y Gustavo Aviña lo explican de la siguiente forma: “Estos aparatos cada 6 segundos lanzan al cielo dos toneladas métricas de ondas de choque ionizadas positivamente con el fin de desestabilizar la microestructura del cúmulo o nube, pues al cambiarle la carga eléctrica de la nube, ésta no podrá terminar el proceso de conformación de granizo.”

Por su parte, el geólogo y maestro en ciencias por el Instituto Politécnico Nacional, Ricardo García de Alba García, explicó a un medio local que, desde los llamados cañones antigranizo *se emiten explosiones a la atmósfera con el propósito de que en un minuto el calor ascienda a 15 mil metros de altura, que al llegar a la nube provocará el choque de aire frío y caliente, cambiando la polaridad del sistema. De esta manera, de forma local, se modifican las condiciones de la precipitación, transformando el granizo en líquido o, en el peor de los casos, la evaporación que impide la caída de precipitaciones...*

En virtud de lo anterior, resulta necesario, primeramente, que este asunto sea considerado de urgente y obvia resolución por este Pleno, en perspectiva a los efectos adversos que se están generando a nivel local entre la población por la aversión que existe hacia el uso de estos dispositivos, y que ha derivado en el enfrentamiento y la destrucción de los mismos.

Igualmente, resulta necesario que la legislación prevea y disponga adecuadamente lo necesario para proteger y conservar la vida silvestre, el equilibrio ecológico y los recursos naturales, buscando evitar que se continúe extendiendo el uso habitual de este tipo de dispositivos mientras sus efectos adversos no estén plenamente estudiados, documentados y, por lo tanto, también, debidamente regulados por los distintos marcos normativos que correspondan.

Recordemos que sobre el agua existe, en el artículo 4º, párrafo sexto, de la Constitución Mexicana, el derecho a su acceso, disposición y saneamiento “para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”, recayendo en el Estado mexicano la obligación de garantizar de este derecho. Igualmente, el mandato contempla que el Estado debe definir la bases y modalidades para que este uso sea, además de equitativo, sustentable, por lo que la afectación de los patrones de formación de granizo, nubes y de precipitaciones podría estar vulnerando directamente este derecho de miles de personas en nuestro Estado y millones en nuestro país.

La enorme presión de las agroindustrias y otras actividades como las mineras o de las refresqueras, están mermando rápidamente la disponibilidad del vital recurso que, de acuerdo a lo que la ciencia nos ha permitido conocer, hizo posible la vida primitiva hace millones de años en este planeta. Por ello, el llamado es a los diferentes órdenes de gobierno para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones inmediatas e informen a este Congreso, de manera pormenorizada, qué estrategias se han seguido respecto a esta problemática ambiental y social derivada del uso de estos sistemas y dispositivos

No dejemos de preguntarnos: ¿De quién es entonces el agua, los cielos, los bosques, la selva, la Tierra? La respuesta más sensata necesariamente apunta a nuestras hijas, hijos, nietas y nietos, a las generaciones que aún no están por nacer; pero esa respuesta hoy necesita incluir también a todas las otras formas de vida y belleza que pueblan la Tierra, nuestro hogar.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los presidentes municipales de los 112 ayuntamientos, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen acciones, programas y políticas públicas para diagnosticar y atender la problemática ambiental y social relacionada al uso de sistemas de protección antigranifugos, conocidos como cañones antigranizo.

Segundo. Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los presidentes municipales de los 112 ayuntamientos, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, informen por escrito a este Congreso, de manera pormenorizada, sobre las acciones, estrategias y políticas públicas que se han implementado respecto a la problemática ambiental y social relacionada al uso de sistemas de protección antigranifugos, conocidos como cañones antigranizo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 6 de julio de 2020.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	27	0	0

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva].

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín	a favor		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel			
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura	a favor		
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio			

Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdoba Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			abstención
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	27	0	1

Presidenta:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales para que implementen acciones inmediatas e informen a este Congreso sobre las estrategias seguidas a la problemática social y ambiental relacionada al uso de Sistemas de Protección a Antigranifugos, conocidos como cañones antigranizo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Sí. Con su permiso, Presidenta.
Buenas tardes, compañeros diputados, diputadas.
Medios de comunicación y a todos los ciudadanos que nos escuchan:

Bueno, voy a comentar algo: que todo esto ya viene enlistado en los dos paquetes, en el del medio ambiente y el del cambio climático; pero eso ya tiene, pues, bueno, hace un año, exactamente, que ya se dictaminó y hasta ahorita no se ha enlistado.

Para el sector agrario y ganadero, las lluvias son “una promesa de vida”, pues los estanques de los agostaderos se llenan de este vital líquido, y el pasto reverdece y de esta forma el ganado se puede alimentar, en especial en esta época del año.

El tema de la utilización de tecnologías de geoingeniería llamada “Cañones antigranizo” pueden alterar el clima pudiendo afectar a muchos productores y beneficiando quizás a pocos; en nuestro país y Estado ya se ha vuelto una problemática ya que campesinos están tomando por propia mano la desmantelación por de esta tecnología, e inclusive la de hectáreas de aguacate.

La práctica de utilizar cañones antigranizo consiste en aparatos que emiten ondas de presión a la atmósfera con un radio de influencia de 500 metros a la redonda, generando un impacto físico al granizo y, según pobladores cercanos, a donde se realiza esta práctica, repercutiendo también en las lluvias. Estos equipos producen explosiones con acetileno los cuales liberan yoduro de plata que disuelve las nubes evitando la lluvia.

Esta práctica es mucho más frecuente en esta época del año, cuando las lluvias están por llegar; como relatan personas del sector campesino, comienzan a escucharse las detonaciones provenientes de empresas o personas a las cuales afectarían sus intereses, y la lluvia se esfuma junto con las expectativas de que se logre bien la siembra.

Nos estamos enfrentando ante un problema que no sólo afecta al sector campesino, también nos afecta a nosotros, ya que todos dependemos de la producción del mismo para nuestros alimentos; pero todavía peor, afecta al medio ambiente y a nuestro planeta, en donde estas prácticas afectan el ciclo natural del agua. Por lo tanto, lo que se debe hacer no es únicamente contemplar sanciones a quien o quienes alteren el ciclo natural de la lluvia con prácticas ilegales, sino buscar la forma de prohibir dicha práctica que atenta contra la naturaleza.

En el caso particular de actividades económicas como la agricultura y la ganadería, fuente de nuestros alimentos y base de la subsistencia humana, la situación se ha tornado verdaderamente crítica

en nuestro país y en todo el mundo debido a estas acciones tomadas por la industria que, defendiendo sus propios intereses, nos afecta a todos sin ningún tipo de consecuencia legal. El impacto del cambio climático en estas dos actividades económicas imprescindibles ha sido devastador, lo correcto sería que las instituciones encargadas de investigar, perseguir y castigar todo acto que afecte a la humanidad y al medio ambiente, reaccionen ante esta situación.

Por lo anterior resulta de suma importancia que toda problemática relacionada al uso de artefactos que manipulan el clima sea investigada. Es razonable pensar que el objetivo principal de estos artefactos es el de la protección de los cultivos de alimentos, pero progresivamente se llegó a observar que por su uso desmedido han sido los causantes de la presencia cada vez más recurrente y por periodos más prolongados de sequías; este uso indiscriminado termina por ahuyentar las pocas lluvias que se esperan.

Es necesario que las instituciones realicen los estudios e investigaciones necesarias que comprueben dichas hipótesis de los agricultores, los cuales están preocupados por sus futuras cosechas; dichas investigaciones ayudarían entonces a forjar, con base en datos duros, las políticas que el sector campesino necesita para realizar su trabajo.

Las instituciones no pueden hacer caso omiso ante las demandas del sector afectado por los cañones, con el único argumento de que no existen estudios científicos que demuestren lo perjudicial que llegan a ser para la precipitación pluvial, al contrario, se deben realizar las investigaciones pertinentes para tomar cartas en el asunto en caso de ser necesario.

Como representantes de la sociedad, no debemos ser pacientes ni mucho menos indiferentes; esta y cualquier otra actividad económica debe de ser sustentable y respetuosa por la naturaleza y el medio en general.

Algunos productores y ganaderos solicitan la prohibición inmediata del uso de estos aparatos, mientras que otros se pronuncian por la existencia de una regulación sobre el uso y venta de los citados cañones, la cual al momento se encuentra en estudio en su búsqueda por los fundamentos técnicos y jurídicos necesarios para su expedición, ya sea a favor o en contra; pero, en tanto esto ocurre, nuestros representantes solicitan gestionemos desde el Poder Legislativo, en la medida que nuestras facultades nos lo permitan, que se suspenda el uso de estos

artefactos de manera preventiva, hasta en tanto se llega a conclusiones contundentes respecto al uso de estos sistemas que logran modificar artificialmente las condiciones meteorológicas.

En este caso, la duda razonable en la que se fundamenta el presente acuerdo radica en el debate existente sobre si su uso afecta, o no, el ciclo del agua y reducen la cantidad de lluvias en la zona donde se utilizan; pero para los campesinos y ganaderos su uso excesivo coincide con la reducción de las precipitaciones, por lo que resulta prudente, desde este punto de vista, concientizar de sus peligros y posibles perjuicios e inhibir el uso de los cañones, mientras se hacen los estudios correspondientes para su regulación, en especial en esta época en la que seguiremos observando ciertos cambios climáticos que podrían ayudar a cargar las nubes; hecho que también ayudará a observar el comportamiento de las lluvias sin las alteraciones de los cañones.

Por esto esta propuesta de acuerdo es urgente y obvia resolución, por ser un tema actual, además de que se pueden evitar altercados. Bueno, yo creo que, si ya se hubieran aprobado los dos paquetes desde hace meses, no habría la necesidad de estar con estos puntos de acuerdo, y yo nada más pregunto si realmente se va a enlistar, para antes de este periodo, le pregunto aquí a la Presidenta y a la Secretaria, porque pues, bueno, ya tenemos muchos meses; ahora sí cuando no es una cosa es otra, ¿verdad?, o simplemente pues no se enlista.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias y agradezco
a todos su atención.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

PROPUESTA DE ACUERDO

Único. Exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial para que se coordine con la PROAM, SEMARNAT y PROFEPA con la finalidad de llevar de manera inmediata una campaña entre los ciudadanos poseedores de cañones antigranizo a efecto

de que se prohíba su uso, en tanto se realicen los estudios necesarios para conocer sus efectos secundarios y se cuente con una legislación estatal clara en la materia; al mismo tiempo que se solicita respetuosamente a las autoridades referidas realicen un estudio en relación a las consecuencias del uso de cañones antigranizo y se remita a esta Soberanía los resultados obtenidos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 02 de julio de 2020.

Atentamente

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			

Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	28	0	0

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se

instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

--[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		

Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	30	0	0

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial para que, en coordinación con la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente (PROAM), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFPA), se lleve de manera inmediata una campaña para los poseedores de cañones antigranizo a efecto de que se prohíba su uso, en tanto se realicen los estudios necesarios para conocer sus efectos secundarios.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez Bedolla a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, Presidenta.

Con permiso de la Mesa.

Compañeras, compañeros:

Pues bueno, este es un punto COVID. La actual crisis de salud en la que nos encontramos inmersos, no solo en nuestro Estado sino en todo el país, a nivel mundial, nos ha obligado como sociedad a desarrollarnos bajo medidas extraordinarias de carácter preventivas en materia de salud, que paulatinamente han sido parcialmente asimiladas por diversos sectores de nuestro Estado incorporándolas a su cotidianidad, perdiendo gradualmente la característica de extraordinarias, abriendo así nuevos paradigmas en la realidad de la salud poblacional, individual, comunitaria y de grupo, acentuando la inequidad de la salud en la sociedad michoacana, también lo podemos ver y sentir.

Ya que mientras en grandes zonas urbanas las políticas de salud preventiva se han seguido e implementado más o menos de manera eficaz y amplia, en grandes extensiones territoriales de diversos municipios, mayoritariamente con gran población rural, con enormes índices de pobreza y marginación social, no han permeado con éxito las políticas de salud preventiva ni las campañas informativas de prevención; no han sido exitosas las medidas de salud global de esas poblaciones, y me refiero tanto a las diseñadas por el Gobierno Federal, por el Gobierno Estatal y también por los Gobiernos Municipales porque, desconociendo en consecuencia factores socioeconómicos, culturales, históricos, psicosociales, entre otros, que intervienen en la propagación de enfermedades, que bien pueden ser totalmente prevenidas, creciendo, en este mismo sentido, de forma exponencial la exposición de estos sectores de la población a este tipo enfermedades.

Sabemos todos que en algunas regiones del Estado llega la información, llega través de los medios de información o llega a través del teléfono celular, del Internet, de los medios o fuentes oficiales, como lo es el Gobierno del Estado o el Gobierno Federal, clínicas o municipios, pero también hay un bombardeo de *fake news*, de noticias falsas, sobre el COVID-19.

Un factor fundamental en el fracaso o la lentitud, digamos, de ciertas políticas de salud preventiva, reflejado en los programas preventivos de primer nivel existentes, de la educación en la salud, de la salud poblacional, reside en la falta del seguimiento a las campañas en salud pública actuales; campañas que actúen en campo, campañas que estén atendiendo la salud comunitaria y, sobre todo, la ausencia de personal especializado para dichas acciones. Al interior de Secretaría de Salud en el Estado, resulta de suma preocupación que no exista el reconocimiento, en específico de la Secretaría de Salud en el Estado, a los profesionales egresados de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo en la Licenciatura de Salud Pública.

Compañeros, compañeras, así como existe en la Facultad de Medicina lo que todos conocemos como los médicos generales, médicos parteros generales, también existe desde hace años esta licenciatura específica que es la Licenciatura en Salud Pública, que es precisamente el trabajo comunitario en campo, en base, pero con conocimientos científicos y el Sector de Salud, que implica precisamente esta Licenciatura en Salud Pública. Esto, el que no tenga un registro específico en la Secretaría de Salud, esta carrera, esta profesión, agrava y se evidencia

ante la inexistencia de una clave administrativa que reconozca y sea acorde a las funciones que realizan dichos profesionales, porque a veces los contratan como enfermeros, enfermeras o como camilleros o como... bueno, infinidad de cuestiones, pero no en la clave administrativa que deben tener, y mucho menos en el programa de salud pública.

La urgente necesidad de políticas y programas de salud preventiva que respalden y garanticen las campañas informativas de prevención exitosas, de la correcta y eficaz medición de la salud global de las poblaciones del Estado, de las comunidades, de la educación en la salud, como una herramienta preventiva principal de la salud pública, justifica plenamente la creación de la clave administrativa al interior de la Secretaría de Salud, que reconozca y asigne estas funciones a los Licenciados en Salud Pública, de forma coherente, digna y eficaz. Esto permitirá que implementen con claridad, éxito y profesionalismo las políticas públicas en materia de salud pública, comunitaria y salud poblacional; la prevención, promoción de la salud y la administración de servicios en salud, entre otra más vinculantes a su especialidad.

Frente a pandemias de enfermedades transmisibles, como la provocada por el coronavirus SARS-COV-2 o COVID-19, ante los altos niveles de enfermedades no transmisibles, como son las crónicas degenerativas como las dislipidemias, que su principal factor de riesgo son los malos estilos, los malos hábitos de vida, por una mala educación en salud, la hipertensión, la diabetes, la obesidad, las enfermedades cardiovasculares, que son la principal causa de muerte en México, entre otras que se presentan en nuestra sociedad como verdaderas epidemias.

Las políticas de los tres niveles de gobierno, municipal, estatal y federal también, la de la Organización Mundial de la Salud, se han centrado específica y primordialmente en acciones preventivas; de ello la enorme necesidad de contar con políticas públicas exitosas y oportunas, ejecutadas por especialistas en la materia en nuestro Estado –que ya los tenemos–, hay que reconocerle a la UMSNH esta Licenciatura en Salud Pública.

Es necesario que la implementación de este programa interinstitucional, por su importancia, su tamaño y urgencia, cuente con la participación decidida de los gobiernos municipales; un programa de esta naturaleza permitirá medir la salud de poblaciones enteras, así como conocer las enfermedades que se dan con una mayor frecuencia,

implementar más y mejores campañas de prevención acompañadas de una fuerte labor comunitaria y un amplio sentido social.

En días recientes –hay que reconocerlo– el Gobierno del Estado de Michoacán lanzó un programa de “guardianes de la salud”; creo que esta iniciativa que estamos presentando viene precisamente a fortalecer ese tipo de cuestiones, y no nada más en este momento sino de manera permanente.

Es evidente, en términos económicos, que la prevención resulta más barata que el tratamiento médico, identificando los tres factores de salud-enfermedad con área de oportunidad, como la asistencia sanitaria, el estilo de vida y el medio ambiente y, al ser justamente las comunidades y poblaciones más marginadas las que presentan estos riesgos descritos, resulta fundamental atender de esta forma la salud de sus pobladores. La salud es un bienestar físico, mental, social y no solo la ausencia de enfermedades

La máxima Casa de Estudios de nuestra Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo...

Presidenta:

Concluya, diputado, por favor...

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla
[Concluye]*

Sí, Presidenta, estoy por concluir.

...ha desarrollado la Licenciatura en Salud Pública, única institución en el Estado que cuenta con esta área de estudio.

Por lo tanto, compañeros diputadas y diputados, es que presento este punto de acuerdo, exhorto, de urgente y obvia resolución, para aprovechar a los profesionales de la Universidad Michoacana, específicamente los que tienen la profesión de Licenciados en Salud Pública.

Muy amables.
Y pidiendo a todas y toda
su amplia comprensión.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Salud Pública en Michoacán, a los Gobiernos Municipales del Estado, al Concejo Mayor de Cherán y a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para que, en ejercicio de sus atribuciones legales e institucionales, diseñen, establezcan y apliquen un programa interinstitucional que permita la implementación de políticas públicas en materia de salud pública y de salud poblacional.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud en Michoacán para que realice las acciones administrativas necesarias para la creación de la clave administrativa de personal, al interior de la Secretaría de Salud en el Estado, para establecer la categoría laboral en el Sistema Estatal de Salud del Licenciado en Salud Pública.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 30 días del mes de junio del año 2020.

Atentamente

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Gracias, Secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

--[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí	a favor		
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	a favor		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo	a favor		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila	a favor		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	a favor		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio	a favor		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio	a favor		
Tinoco Soto Miriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio	a favor		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	26	0	0

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión: por lo que, si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo de la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Dígame, diputado Osiel?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

En pro.

Presidenta:

Sí, diputado. ¿Alguien más?...

Se abre el debate. Y se concede el uso de la palabra al diputado Osiel Equihua, para razonar su voto a favor, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Muchas gracias, Presidenta.
Buenas tardes a todos, compañeras
y compañeros diputados:

Muy breve. Primero felicitar al diputado Alfredo Ramírez Bedolla por esta propuesta que está haciendo, porque es mucho muy interesante y necesario conocer el interior de todo este embrollo que existe dentro de la cuestión laboral sobre la Secretaría de Salud. ¿Por qué razón? Porque, dos puntos pongo de ejemplo: no es posible que existan unas claves que etiqueten a médicos, enfermeras, químicos etc., etc., de todos los empleados de este sector, y que, primero, no es posible que médicos generales con título sean contratados como médicos becarios, con una clave que, pues, los deja sin tener las prestaciones a las cuales tienen derecho. Ese es el primer punto: tienen nombre y apellido lo que estoy diciendo.

En segundo punto: No es posible tampoco que médicos que se dedican a la ciencia, que se dedican a la investigación, que presentan artículos en revistas a nivel mundial, y estén contratados con una clave como médicos especialistas; también tiene nombre y apellido.

Entonces es interesante esta propuesta del diputado Alfredo, precisamente por eso, porque debemos de revisar todo este tipo de claves. No es posible que esta licenciatura tenga aproximadamente 8 años, y que no exista una clave para contratarlos, ¿y por qué? Porque estas personas –siempre lo he dicho: zapatero a tu zapato–, estas personas licenciados en Salud Pública son los que necesitamos allá en el medio rural, en las clínicas de primer contacto. ¿Por qué? Porque ahí es más fácil hacer esas detecciones, esas prevenciones de lo que dice la propuesta del diputado: encontrar las deslipidemias, encontrar la diabetes, diagnosticar la hipertensión, que son relativamente muy fáciles de detectar, y que, como el bien lo dice, es mejor prevenir que curar. Y eso le ahorraría mucho al Estado en las cuestiones de los dineros para la atención de todas estas patologías existentes en nuestra población, que por cierto son de las más altas, los porcentajes más elevados.

Entonces, para concluir, se deben de contratar con claves específicas a todas estas personas que tienen sus estudios, que tienen su licenciatura y que, por ende, pueden ser contratados como tales, y no que los vengán a contratar como al inicio de la plática les comentaba: con otro tipo de claves.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados encender sus cámaras para la votación económica.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo levantando su mano...

¿Quienes estén en contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 266 en su fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, conforme a su presentación. Y se instruye

a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín			
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		

Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	27	0	0

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a la Secretaría de Salud de Michoacán, a los gobiernos municipales y al Concejo Mayor de Cherán, así como a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), para que se apliquen programas que permitan la implementación de políticas públicas en materia de salud pública y salud poblacional; así como para la creación de la clave administrativa de personal al interior de la Secretaría de Salud, donde se establezca la categoría, en el Sistema Estatal, de Licenciado en Salud Pública.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de darle lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos

Exposición de motivos de la Dip. Zenaida Salvador Brígido

Gracias, Presidenta:

Compañeros, nuevamente tomo el uso de la voz en esta máxima tribuna, primero, para resaltar lo establecido en nuestro artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que cita lo siguiente:

Artículo 4°. *Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1° constitucional.*

El pasado 2 de julio, los principales medios de comunicación de la ciudad abarrotaron los titulares

digitales, con la noticia de los comentarios emitidos por la Fiscal Regional de Morelia, Isabel Maldonado, quien en un perfil público de la red social Facebook, emitió un fuerte mensaje de odio dirigido a la comunidad LGBT+; aquí varios titulares dan constancia, voy a mencionar no nada más uno:

• *La fiscal encargada de perseguir crímenes en Morelia publicó mensajes de odio en contra de la comunidad LGBTQ+, sin recibir más que un llamado de atención.*

Si bien, compañeros, con mensajes cómo, aunque la sociedad hoy quiere normalizar lo que Dios aborrece, con un símbolo de la bandera del arcoíris que caracteriza la lucha de la comunidad LGBT+, y un símbolo rojo de prohibido, solo por mencionar alguno, hizo señalamientos fuertes catalogando incluso como mensajes de odio.

Ante tal escenario, si bien es cierto que ahora el Fiscal General del Estado, posterior a estas expresiones de la Fiscal Regional, en redes sociales exhortó públicamente, mediante un comunicado de prensa a las y los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, a cumplir con la vocación institucional de garantizar los derechos y libertades de las personas, en general a la imparcialidad en sus funciones, tras las publicaciones homofóbicas y religiosas publicadas por la referida fiscal, pero esta situación no puede ser pasada por alto, somos seres humanos valiosos todos en nuestra individualidad, y aquí lo recalco, independientemente de nuestras creencias ideológicas o preferencias.

La responsabilidad que como funcionarios al servicio de la ciudadanía tenemos debe ir más allá de nuestra intolerancia a determinadas decisiones personales, que no atentan contra el colectivo en general. Razón de ello es que exhorto a los funcionarios de este Estado a recordar la encomienda de proteger y velar por el interés colectivo de nuestro Estado, pues acciones como las realizadas por la Fiscal Regional, quien, sin medir su papel como integrante de un órgano autónomo como lo es la Fiscalía General del Estado, realiza posturas públicas sobre su posición respecto a la comunidad LGBT+ y además son posturas insidiosas.

Cualquier posición personal respecto al libre desarrollo de la personalidad de los ciudadanos, no puede ser motivo de señalamiento por un servidor público; esto es una garantía consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se determina la libertad humana y la igualdad, la satisfacción de los derechos sociales y el desarrollo

de la personalidad humana, precisando a su vez que este involucra la dignidad y la responsabilidad de los sujetos.

México es un Estado laico, como lo establece en sus artículos 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por tanto, no existe una religión oficial; de esta manera se garantizan los derechos y obligaciones establecidos en las leyes para que sean aplicables sin distinciones.

Compañeros, el Estado michoacano debe ser garante de la igualdad y de respeto a todas las personas y, por ende, no debe tolerar manifestaciones como el de la citada servidora pública, que únicamente promueven y alimentan un dogma equiparable a los discursos de los supremacistas blancos en contra de las comunidades afrodescendientes, así como los discursos clasistas, ni aquellos que profesan una religión, ni quienes no lo hacen, deben ser señalados por ello, por eso somos un Estado laico, con libertad de decisión; invitemos al respeto de todas las personas por el simple hecho de serlo.

México es el país en América Latina con más casos de crímenes de odio, el suplemento semanal de *La Jornada* establece que de 2013 a 2018 se han cometido 473 homicidios de odio dirigidos a la comunidad LGBT+, información emitida también por el portal digital *proceso.com.mx* el pasado 17 de mayo de 2019; aunado a lo anterior, Michoacán ha llegado a ocupar distintas posiciones dentro de las 10 primeras entidades en cometer estos ilícitos.

Esto sin contar que diversos especialistas sostienen que pese a la existencia de protocolos contra delitos que afectan a personas por su orientación sexual, éstos no se aplican por las autoridades estatales, y esto provoca que terminen tipificados como homicidio doloso.

En razón de lo anterior, compañeros, presento esta propuesta de acuerdo con la intención de exhortar al Titular del Ejecutivo Estatal, así como a todas las secretarías que forman parte de este Poder, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que, dentro de sus facultades constitucionales y de ley, busquen establecer acciones de visibilización y respeto a todos los ciudadanos michoacanos, independientemente de su origen, religión, creencias y/o género.

Concluyo emitiendo mi completo respaldo a todas y todos los ciudadanos de este Estado y estados vecinos a hacer valer sus derechos con estricto apego

a nuestra Constitución. Reconozco el valor de todos como seres humanos, indistintamente de nuestra clase, color, religión, género, creencias, y extendiendo mi respeto a su fortaleza, valentía y lucha.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta.

Gracias, diputada.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, así como a todas las Secretarías que forman parte de este Poder, a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que, en la medida de lo posible, dentro de sus facultades constitucionales y de ley, busquen establecer acciones de visibilización y respeto a todos los ciudadanos michoacanos, independientemente de su origen, religión, creencias y/o género.

Atentamente

DIP. Zenaida Salvador Brígido

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo		en contra	
Arvizu Cisneros Salvador	a favor		
Ávila González Yarabí			
Báez Torres Sergio	a favor		
Bernabé Bahena Fermín			abstención
Cabrera Hermosillo María del Refugio			
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	a favor		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	a favor		
Gaona García Baltazar		en contra	
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	a favor		
Hernández Vázquez Arturo		en contra	
López Hernández Teresa	a favor		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	a favor		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto		en contra	
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	a favor		
Ramírez Bedolla Alfredo	a favor		
Salvador Brígido Zenaida	a favor		
Salas Valencia José Antonio		en contra	
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio		en contra	
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz	a favor		
Virrueta García Ángel Custodio		en contra	
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	a favor		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	14	12	1

Presidenta:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de

Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Muchas gracias.
Buenas tardes a todas y a todos.
Con su permiso, diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Diputadas, diputados, medios de comunicación y personas que nos siguen a través de esta plataforma:

La que suscribe, María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento *Propuesta de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, con el objeto exhortar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efectos de que informen a este Congreso sobre el rubro de Participaciones Federales*, en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para nadie es un hecho desconocido que la economía que atraviesa el país no es solo un tema extraordinario, si no grave, que está sumida en una vorágine mundial que, por inercia, la lleva a escenarios de escasez y preocupación; sin embargo, aunque lento, dicho sistema financiero sigue funcionando.

Lo que más angustia y deja en desventaja a gobernantes y gobernados es la falta de información. Hoy no sabes, por parte de la autoridad federal ni estatal, cómo están fluyendo las finanzas y cuál es el panorama que nos avizora para los próximos meses. Lo dijo muy claro uno de los compañeros diputados hace varias sesiones: lo que nos debe tener atentos es conocer en dónde estamos parados, para así poder tomar las decisiones que nos ayuden a salir de la situación en que nos tiene sumidos los temas de salud.

Si ya por sí el escenario que teníamos a finales de 2019 para este año era difícil, este primer semestre nos deja alarmados y más por la falta de cifras; aunado a ello, el recurso, poco o mucho que se está

recaudando, no llega a los gobiernos estatales ni municipales. El problema no es menor, no estamos hablando solo de los pagos de nóminas y gasto corriente, estamos diciendo que lo poco que se tenía proyectado a inversión y desarrollo es nulo.

¿Qué sucede si seguimos sin dinero y sin información? No podemos tomar las provisiones pertinentes, bueno hubiera sido que oportunamente, cuando la pandemia inició, se nos hubiera informado en qué porcentaje se estaba disminuyendo la recaudación, y cómo iba a afectar ello el flujo de recursos, para así, en un acto responsable, los municipios y los estados hubieran estado en condiciones de modificar sus legislaciones en materia de ingreso y egreso; sin embargo, no fue así, no fluyó la información, y hoy tampoco fluye el dinero.

Tendremos un problema serio que enfrentar, incluso los municipios y estados tendrán responsabilidades administrativas por no cumplir sus proyecciones; pero aún podemos corregir el rumbo, debemos tener información por parte de las autoridades competentes, que son el Gobierno Federal y Estatal, pero más aún, requerimos su apoyo.

Los municipios en particular deben ser apoyados para cumplir con sus programaciones, con las obligaciones ya contraídas; si no se hace de esta forma, enfrentarán un problema mucho más serio en el segundo bimestre que inicia.

Por lo anterior es que planteo, primero, que los Gobiernos Federal y Estatal informen el flujo de participaciones que se tiene para los municipios y, una vez ello, lo enteren en los tiempos y plazos debidos, para que aquellos puedan hacer frente al terrible escenario que están enfrentando.

Compañeros, informarles que el documento inscrito en la Mesa se le modificó el acuerdo 4° puesto que las observaciones al interior del Congreso se abordarán de manera directa en las comisiones a fines del tema.

Por su atención, muchas gracias.
Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a su cargo a efecto de que informe cómo ha sido la recaudación en el primer semestre de este año 2020, es decir, si las estimaciones proyectadas para este periodo se han cumplido o si éstas han variado, y en qué porcentaje, bajo ese tenor indique cómo se han ministrado las participaciones federales que corresponden al Gobierno del Estado y a los Gobiernos Municipales de Michoacán. Si de la información recabada resultare que no se han entregado en tiempo y forma las participaciones y aportaciones que corresponden a los Gobiernos Municipales, se expresen los argumentos suficientes que lo sustenten.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a la Secretaría de Finanzas y Administración a su cargo a efecto de que informe cómo ha sido la recaudación en el primer semestre de este año 2020; es decir, si las estimaciones proyectadas para este periodo se han cumplido o si éstas han variado, y en qué porcentaje, además de informar sobre cómo ha sido la ministración de las participaciones federales por parte del Gobierno Federal; bajo ese tenor, indique cómo han ministrado las participaciones que corresponden a los Gobiernos Municipales en el Estado. Si de la información recabada resultare que no se han entregado en tiempo y forma las participaciones y aportaciones que corresponden a los Gobiernos Municipales, se expresen los argumentos suficientes que lo sustenten.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que, en su Plan de Fiscalización para la revisión de la Cuenta Pública 2020, se incluya el rubro de Participaciones Federales con un alcance del ciento por ciento, el resultado enterarlo al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para estar posibilidad de conocer si se cumplió en tiempo y forma con la ministración de participaciones y aportaciones federales que corresponden al Gobierno del Estado y a los Gobiernos Municipales de Michoacán de Ocampo para, de resultar que no se atendió la calendarización estimada, se inicie, por parte de los afectados, los procedimientos de responsabilidades debidos.

Cuarto. Se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán a que informen a este Poder Legislativo, en un corte al término del primer semestre del año calendario en curso (2020), cuánto es el monto que han recibido por

concepto de aportaciones y participaciones federales, y si éstas fueron ministradas en tiempo y forma por parte del Gobierno Federal y Estatal, según corresponda, para estar en condiciones de apoyar en lo posible el entero debido.

Quinto. Se autoriza y a la vez se instruye a la Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a que, en apoyo a los municipios del Estado, solicite, directamente mediante oficio, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, informe a este Poder Legislativo del Estado de Michoacán el corte al término del primer semestre del año calendario en curso (2020), sobre cómo, en relación al monto y el tiempo en que se han realizado las ministraciones de participaciones y aportaciones federales que corresponden a los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán, que deben haberseles enterado según el calendario de ministraciones publicado en el medio de difusión oficial federal.

Sexto. Notifíquese el presente Acuerdo a

- a) El Titular del Poder Ejecutivo Federal;
- b) El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo;
- c) La Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión;
- d) La Presidencia de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;
- e) A los Presidentes Municipales de los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán.

Las anteriores notificaciones, a efecto de que realicen las instrucciones que correspondan y se inicien las acciones solicitadas, de considerarlo procedente, por las consideraciones vertidas en las consideraciones de la Propuesta de Acuerdo, para lo cual la notificación deberá hacer del documento íntegro.

Atentamente

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide

que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Les pedimos a las diputadas y a los diputados mantener su cámara encendida durante la votación.

Segunda Secretaría:

Con sus permiso, Presidenta:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli		<i>en contra</i>	

Soto Sánchez Antonio		<i>en contra</i>	
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio		<i>en contra</i>	
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	24	3	0

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

Presidenta, Fermín Bernabé Bahena, a favor.

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Presidenta, si me permite hacerle una propuesta para agregarle a los resolutivos, si me lo permite la diputada Tere Mora; se lo hago llegar por el chat de sesiones virtuales, en el sentido de que los resultados se hagan llegar, además de los mencionados, al Presidente de la Junta de Coordinación Política y a todos los miembros de la Comisión de...

Presidenta:

Diputada, ¿me permite, me permite por favor, para darle orden a la discusión?, y con gusto irle haciendo llegar la propuesta a la diputada Tere.

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Gracias, a favor, me anota por favor.

Presidenta:

Está para la lista del debate, dos diputados están a favor. Y comenzamos el debate: se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé, hasta por cinco minutos, para razonar su voto a favor.

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Bahena*

Gracias, Presidenta.
Compañeros, compañeras
diputadas, compañeros
diputados. Michoacanos:

Temas de trascendencia como es este asunto que plantea hoy la diputada Tere Mora, en relación a los recursos públicos y las Participaciones Federales, el recurso que autorizaba al Gobierno del Estado y los de los municipios. Es muy importante el tema, por eso me atrevo a hacer comentarios.

Los ciudadanos michoacanos requieren la certeza y la verdad, cómo están destinados estos recursos en este tiempo de la pandemia; si efectivamente el Gobierno Federal ha recortado Participaciones Federales y si el Gobierno del Estado no ha entregado a los municipios; es un sinnúmero de culpas para estos tres niveles de gobierno.

El municipio se queja del Estado, y el Estado se queja de la Federación; sabemos que este tipo de propuestas nos pueden dar más orientación sobre todos los recortes que se dicen de Gobierno Federal. Es importante manifestar que este Fondo que se tiene de los 63 mil millones de pesos para repartirse, entre ellos para el Estado de Michoacán y hacer frente a estos recursos, pues vienen a beneficiar las arcas del Gobierno Estatal y de ahí a los municipios.

Por eso importante es hasta dónde ha habido afectaciones, es un sinnúmero de culpas, tanto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, que inclusive se confronta con algunos diputados de que hay recorte, o no hay recorte. Tenemos que saber la verdad: ¿en qué programas sé deben estar destinados y qué programas son los que deben llegar al Estado de Michoacán, y qué recurso llega directamente a los municipios? No hay que confundir.

Y quiero señalar, como el Fondo de las Participaciones de los famosos esos de la obra social pública; hay muchos recursos que se han quedado atorados, y no han llegado a los municipios y, bueno, se echan las culpas de que ha sido la Federación.

Por ello mi voto a favor de esta propuesta, para que, de una vez, podamos saber si efectivamente cuánto recorte financiero tenemos en las partidas federales a los estados y municipios; y si esto les llegó..., pero hay un punto muy importante que se plantea en el

acuerdo: en caso de que tengan los recursos, si fueron aplicados correctamente o no, de lo contrario, que se dé vista –como bien lo señala la propuesta– a la Auditoría Superior de la Federación, si son recursos federalizados y fueron desviados; y se dé cuenta y, si hay necesidad, se presenten las acciones que se crean convenientes en base a las competencias.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado Fermín.

Se concede el uso de la palabra, para razonar su voto a favor y presentar la propuesta, a la diputada Cristina Portillo, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Cristina Portillo Ayala*

Gracias, diputada Brenda:

Sí. Es importante reflexionar sobre los depósitos que se han hecho por parte de la Federación, para que los alcaldes tengan la posibilidad de tener liquidez municipal, y que no se ha cumplido debidamente con el calendario de depósito. Y en ese sentido, creo que a todos nos atañe tener el conocimiento de cuáles ha sido los recursos federales recibidos a través de la Secretaría Estatal de Finanzas, y cómo han sido repartidos, distribuidos y con qué criterio principalmente, ya que vemos un gasto público que no se apega a la realidad del presupuesto aprobado desde el 2019, no se diga el del 2020, que se informa una cosa, se aprueba una situación y se ejecuta otra.

Y en este sentido creo que es importante que los miembros de la Comisión de Auditoría del Congreso, todos tengamos acceso a esta información que nos vamos a pedir y que nos van a hacer llegar –en seguida hago la propuesta, diputada–, porque sí creo que es importante que no se les esté negando esta posibilidad a todos los alcaldes, y es de todos los partidos no solamente... principalmente los de oposición obviamente al Gobierno del Estado, porque ha habido incluso ya contradicciones entre el Gobernador y entre el propio Secretario de Finanzas, que ayer y hoy mismo declara en la prensa que solamente se redujo el 11% refiriéndose a un Fondo federal, y en este sentido pues creo que es lo más importante tener claridad en la ejecución del presupuesto respecto a los ayuntamientos, en seguida le hago llegar la propuesta, al chat.

Presidenta:

Gracias, diputada Cristina; esperamos para poder continuar.

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Permítame diputada, estoy tratando de leer los seis puntos donde vienen los resultados, permítame...

Notifíquese el presente acuerdo:

Y habla:

- a) *El Titular del Poder Ejecutivo Federal;*
- b) *El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo;*
- c) *La Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión;*
- d) *La Presidencia de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo;*

...

En el apartado d) propongo: *Miembros de la Comisión de Auditoría del Congreso*, para que todos los integrantes estemos debidamente enterados.

Si me permite, diputada Tere, hacer esta posibilidad de anexo al texto...

Presidenta:

Permítame, diputada Cristina.

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Está en el chat de sesiones virtuales, diputada Presidenta.

Presidenta:

Se informa el Pleno se ha recibido la propuesta de modificación al proyecto de acuerdo por parte de la diputada Cristina Portillo.

Se pide al Segundo Secretario que dé lectura a la propuesta de modificación.

Segundo Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

La modificación en el sexto punto:

Sexto. *Notifíquese el presente Acuerdo a:*

- a) *El Titular del Poder Ejecutivo Federal;*
- b) *El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo;*
- c) *La Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión;*
- d) *A los integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso de Michoacán de Ocampo;*
- e) *A los Presidentes Municipales de los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán.*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se le pregunta a la diputada Tere Mora si acepta la modificación realizada por la diputada Cristina Portillo al proyecto de acuerdo...

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

Muchas gracias.

Primero, agradecer a la diputada Cristina, al diputado Fermín, por el interés. Efectivamente está en nuestras manos en este momento ayudar y coadyuvar a que los alcaldes de nuestro Estado de Michoacán no se las estén viendo tan difíciles, y esto nos va a permitir el adquirir información y tener los datos reales y oficiales de lo que realmente ocurre. Acepto, por supuesto, la modificación que realiza la diputada Cristina en aras de ayudar y de sumar.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de acuerdo con la modificación propuesta.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a su cargo a efecto de que informe cómo ha sido la recaudación en el primer semestre de este año 2020,*

es decir, si las estimaciones proyectadas para este periodo se han cumplido o si éstas han variado, y en qué porcentaje; bajo ese tenor indique cómo se han ministrado las participaciones federales que corresponden al Gobierno del Estado y a los Gobiernos Municipales de Michoacán. Si de la información recabada resultare que no se han entregado en tiempo y forma las participaciones y aportaciones que corresponden a los Gobiernos Municipales, se expresen los argumentos suficientes que lo sustenten.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que instruya a la Secretaría de Finanzas y Administración a su cargo a efecto de que informe cómo ha sido la recaudación en el primer semestre de este año 2020; es decir, si las estimaciones proyectadas para este periodo se han cumplido o si éstas han variado, y en qué porcentaje, además de informar sobre cómo ha sido la ministración de las participaciones federales por parte del Gobierno Federal; bajo ese tenor, indique cómo han ministrado las participaciones que corresponden a los Gobiernos Municipales en el Estado. Si de la información recabada resultare que no se han entregado en tiempo y forma las participaciones y aportaciones que corresponden a los Gobiernos Municipales, se expresen los argumentos suficientes que lo sustenten.

Tercero. Se exhorta a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que, en su Plan de Fiscalización para la revisión de la Cuenta Pública 2020, se incluya el rubro de Participaciones Federales con un alcance del ciento por ciento, el resultado enterarlo al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para estar posibilidad de conocer si se cumplió en tiempo y forma con la ministración de participaciones y aportaciones federales que corresponden al Gobierno del Estado y a los Gobiernos Municipales de Michoacán de Ocampo para, de resultar que no se atendió la calendarización estimada, se inicie, por parte de los afectados, los procedimientos de responsabilidades debidos.

Cuarto. Se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán a que informen a este Poder Legislativo, en un corte al término del primer semestre del año calendario en curso (2020), cuánto es el monto que han recibido por concepto de aportaciones y participaciones federales, y si éstas fueron ministradas en tiempo y forma por parte del Gobierno Federal y Estatal, según corresponda, para estar en condiciones de apoyar en lo posible el entero debido.

Quinto. Se autoriza y a la vez se instruye a la Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a que, en apoyo a los municipios del Estado, solicite, directamente mediante oficio, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y a la Secretaría

de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, informe a este Poder Legislativo del Estado de Michoacán el corte al término del primer semestre del año calendario en curso (2020), sobre cómo, en relación al monto y el tiempo en que se han realizado las ministraciones de participaciones y aportaciones federales que corresponden a los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán, que deben haberseles enterado según el calendario de ministraciones publicado en el medio de difusión oficial federal.

Sexto. Notifíquese el presente Acuerdo a:

- a) El Titular del Poder Ejecutivo Federal;
- b) El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo;
- c) La Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión;
- d) A los integrantes de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso de Michoacán de Ocampo;
- e) A los Presidentes Municipales de los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán.

Las anteriores notificaciones, a efecto de que realicen las instrucciones que correspondan y se inicien las acciones solicitadas, de considerarlo procedente, por las consideraciones vertidas en las consideraciones de la Propuesta de Acuerdo, para lo cual la notificación deberá hacer del documento íntegro.

Atentamente

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete en votación nominal el proyecto de acuerdo con las modificaciones realizadas...

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Diputada Presidenta, si me permite. En el cuarto hablan de que se dará información al Poder Legislativo; quisiera ser más específica en el sentido de que ser diga: Se entregará el informe, por parte de los Presidentes, al Poder Legislativo, a través de los miembros de la Junta de Coordinación y de los miembros de la Comisión Inspector del Congreso, si me permite, para ser muy específicos, porque es un asunto que nos atañe también, aparte de la JUCOPO, a los miembros de la Comisión Inspector.

Ya que veo difícil este asunto porque hace años no se ha firmado el convenio entre la Auditoría y la Junta... y la Auditoría Superior, que es un tema pendiente que tenemos de hacerles referencia al Auditor; pero pediría ese texto que se agregara para que quedara muy específico: *Se haga llegar el informe al Congreso, de lo que no se ha suministrado a los alcaldes, por parte de los alcaldes, a través de los miembros de la Junta de Coordinación y de los miembros de la Comisión Inspectora del Congreso.*

Presidenta:

Sí, diputada. Estamos haciendo la observación, la leímos hace un momento, la diputada Tere Mora hizo una observación al final de su exposición de motivos, donde hacía referencia a una modificación propia, y la de usted quedaría insertada en el sexto punto del acuerdo, donde se incluye a los integrantes de la Comisión para tener la información que usted está informando.

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Me refiero al cuarto que está leyendo ahorita el diputado Hugo, respecto a la información que entregarían los alcaldes de las ministraciones debidamente depositadas o no...

Presidenta:

Sí, diputada. Solamente en el documento que se está presentado es en el punto quinto, me permite por favor...

Segunda Secretaría:

El punto cuarto habla de los 112 ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán....

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Así es. Dice que harán llegar la información al Congreso, pero no dice adónde ni con quién. Es lo que propongo reformar: *a través de los miembros de la Junta de Coordinación de la Mesa Directiva –obviamente– y de los miembros de la Comisión de Auditoría,* para que estemos debidamente enterados.

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

Sí, yo no tengo problema con la modificación ahí donde marca la diputada, queda más completo.

Dip. Cristina Portillo Ayala:

Y si me pueden... bueno, okey.

Presidenta:

Permítame entonces, diputada Cristina, porque le tienen que volver a dar lectura con la observación y la precisión que usted hizo en el punto quinto. Permítame...

Dip. María Teresa Mora Covarrubias:

Ella hace en el punto quinto y en el punto sexto inciso d).

Presidenta:

Sí, la tenemos, el punto sexto, permítanme.

Se solicita la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de acuerdo con la modificación propuesta y la observación precisa que hizo la diputada Cristina Portillo quien la propone.

Segunda Secretaría:

Con tu permiso, Presidenta:

...

Quinto. *Se autoriza y a la vez se instruye a la Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a que, en apoyo a los municipios del Estado, solicite, directamente mediante oficio, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, informe a este Poder Legislativo del Estado de Michoacán, a través de la Junta de Coordinación Política y de los diputados integrantes de la Comisión Inspectora, el corte al término del primer semestre del año calendario en curso (2020), sobre cómo, en relación al monto y el tiempo en que se han realizado las ministraciones de participaciones y aportaciones federales que corresponden a los Gobiernos Municipales del Estado de Michoacán, que deben haberseles enterado según el calendario de ministraciones publicado en el medio de difusión oficial federal.*

Sexto. *Notifíquese el presente Acuerdo a:*

- a) El Titular del Poder Ejecutivo Federal;
- b) El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo;
- c) La Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión;

- d) A los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán del Congreso de Michoacán de Ocampo;
- e) A los Presidentes Municipales de los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán.

...

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, Secretario.

Se somete en votación nominal el proyecto de acuerdo, con las modificaciones realizadas. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

---[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Báez Torres Sergio	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermsillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Cedillo de Jesús Francisco	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Estrada Cárdenas Javier	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura			
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Martínez Soto Norberto Antonio			
Mora Covarrubias María Teresa	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo	<i>a favor</i>		

Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Ramírez Bedolla Alfredo			
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Valencia José Antonio	<i>a favor</i>		
Saucedo Reyes Araceli			
Soto Sánchez Antonio			
Tinoco Soto Míriam			
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio			
Zavala Ramírez Wilma			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola	<i>a favor</i>		
González Villagómez Humberto			
TOTAL	24	0	0

Presidenta:

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal para que informen a este Congreso del Estado sobre el rubro de las partidas federales; así como a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y a los integrantes de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, a efecto de que en sus respectivos planes de fiscalización para la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 se incluya el rubro de Participaciones Federales con un alcance del ciento por ciento de las mismas, con sus modificaciones realizadas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García*

El día de hoy, 9 de julio del 2020, ante esta Soberanía, hago este posicionamiento respecto a la relación que ha tenido el Partido del Trabajo, el PT, con el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Primero, empezar diciendo que el Partido del Trabajo, el PT, es un partido político de carácter nacional, democrático, popular, independiente y antiimperialista que lucha por una sociedad que cuente con condiciones y oportunidades para todos, y que principalmente prevalezca la democracia en todos sus sentidos.

El Partido del Trabajo siempre ha tenido clara la ruta que se debe seguir, para dar respuesta a las demandas de la sociedad, con la finalidad de crear un país con igualdad de oportunidades para todos, un país con mejores niveles en cuanto a calidad de vida en donde impere la democracia, la justicia social, la igualdad y la libertad.

En esta ruta, el PT coincidió con un personaje honesto e íntegro, que se destacó por la lucha a favor de los más desprotegidos y en contra de la corrupción, me refiero al Lic. Andrés Manuel López Obrador. Y quiero mencionar que la relación del PT con nuestro Presidente de la República comenzó desde el año 2000, cuando se postuló para Jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal; a partir de ese año, en el PT supimos que el Lic. Andrés Manuel López Obrador sería la persona idónea para encabezar el proyecto alternativo de nación que desde hace décadas nuestro pueblo reclamaba.

El pueblo mexicano, que ha seguido la trayectoria del Lic. Andrés Manuel López Obrador y del PT, puede dar testimonio de que entre ambos ha existido una relación sólida en la cual hemos privilegiado luchar por defender la democracia y velar por los más desprotegidos.

Por esta razón, en el año del 2006 el Partido del Trabajo respaldó al Lic. Andrés Manuel López Obrador como nuestro candidato a la Presidencia de la República; sabíamos que el proyecto de transformación debería estar encabezado por él; sin embargo, en ese año del 2006 la mafia del poder logró atemorizar al pueblo de México y gestaron el fraude electoral, atentando en contra de la decisión del pueblo.

En ese entonces, nuestro partido, el PT, respaldó y asesoró a nuestro Presidente para construir el Gobierno legítimo, para que este sirviera en concientizar a nuestra nación a lo largo y ancho del territorio nacional, viendo con mucha claridad que en el año 2012 tendría que ser de nuevo nuestro candidato; pero ha sido tanta la injerencia de la mafia del poder en el 2012, que atentó nuevamente en contra de la democracia, ejecutando un nuevo

fraude; ante este nuevo atropello, el PT no claudicó en seguir apoyando el proyecto de transformación.

En el proceso electoral del 2018 se conformó la coalición “Juntos Haremos Historia”. Y el 1° de julio de ese año, los ciudadanos de manera decidida respaldamos la candidatura del Lic. Andrés Manuel López Obrador como Presidente de la República Mexicana, logrando un triunfo avasallador.

Por lo antes expuesto, no se puede decir que este triunfo se logró únicamente por un movimiento o por un partido de reciente creación; se debe de reconocer que este triunfo obedece a una lucha de varios años, que se llevó a cabo por varios personajes políticos y varios partidos políticos de izquierda, porque qué podríamos decir del PRD, del PT, del Partido Encuentro Social, del Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, de Porfirio Muñoz Ledo, y varios personajes más que incluso perdieron la vida. Pero permítanme mencionar que el PT, incluso en los momentos más complicados, siempre ha respaldado al hoy Presidente de la República Mexicana, al Lic. Andrés Manuel López Obrador.

Es necesario decir que a un año y medio de gobierno de la Cuarta Transformación y, a dos años del triunfo de este proyecto, y pese a la resistencia y obstáculos, se están cumpliendo las promesas que el Presidente de México hizo en campaña: está combatiendo la corrupción, que se encontraba instalada; hay un combate efectivo al “huachicol”; tenemos una reforma educativa incluyente de los diferentes actores, padres de familia, alumnos, docentes, y que el PT apoyó e impulsó mejorando la propuesta presentada por el Presidente, incluyendo como obligatoria la educación inicial; se eliminaron los privilegios; se vendiendo aviones y helicópteros que eran para uso de altos funcionarios; desapareció el Estado Mayor Presidencial, que eran 8 mil elementos para “proteger” únicamente al Presidente, y ahora ellos sirven al pueblo de México, pues forman parte de la Secretaría de Defensa Nacional...

Presidenta:

Concluya, diputado, por favor.

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Concluye]*

Sí, concluyo.

...eliminó el pago de las pensiones millonarias a ex presidentes, eliminó el pago de gastos médicos

de funcionarios de alto nivel; resolvió el abasto de gasolina; se ha registrado un aumento significativo en el salario mínimo, un 20%; se redujeron muchos gastos en la Presidencia; se canceló la condonación de impuestos a los grandes empresarios, y muchas, muchas otras acciones que ha implementado el Gobierno de la Cuarta Transformación.

En Michoacán, los programas de Bienestar han venido a favorecer en mucho la economía de las familias, y más ahora en esta situación de pandemia que se vive y de confinamiento. Pues por lo antes citado y más, es que facilito a mi presidente Andrés Manuel López Obrador por los logros realizados en el Gobierno, y concluyo recordándoles que el único rumbo seguro para la Cuarta Transformación es el PT.

Muchas gracias a todos.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Presidenta, en base al artículo 241 fracción II, pido para hechos mi participación.

Presidenta:

Claro que sí, diputado, en base al mismo artículo que usted menciona, tiene dos minutos.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez*

Muchas gracias:

A dos años del triunfo de López Obrador, misma fecha en que inició tomando decisiones ante la virtual abdicación del entonces Presidente en funciones, y según lo prometido, las cosas no van nada bien, como dice el diputado. En seguridad, por ejemplo, se han criticado mucho los 60 mil muertos de Calderón, ahora ya van, en menos de un tercio del sexenio, 53 mil. En economía, se criticó el magro crecimiento del 2% del periodo neoliberal, y ahora se prometió 4%, y las proyecciones son para crecer menos 10.5 por ciento este año. El Sistema de Salud estaba mal, hoy está peor. En el manejo de la pandemia somos el mal ejemplo a nivel mundial, hay 275 mil confirmados de contagios, y caso 33 mil defunciones. Según el INEGI, más de un millón de empleos en la economía

formal se han perdido, y como 2 millones en la informal. La corrupción, que era una gran bandera de la 4T, ahí sigue: somos hoy el país 130, entre 180 países, en índice de percepción de corrupción, y no avanzamos, caímos dos espacios.

Por el camino que vamos, no nos espera nada bueno; se entregará un México con más pobres, más miseria, más inseguro, con menos desarrollo y crecimiento económico, con un peor sistema de salud y de seguridad social, con más desempleados y sin freno a la corrupción.

Pero no solo eso, lo peor de todo es que también habrá un serio retroceso en democracia, federalismo, división de poderes, pluralidad en la representación política, derechos humanos. Por el camino que nos lleva López Obrador, no va a llegar él a un lugar especial de la historia al que él aspira. Eso no es bueno, ni lo celebro, ni para él ni para los mexicanos. Ojalá se corrija y le dé un rumbo distinto a nuestro país. Nada qué celebrar, Partido del Trabajo, con este Presidente que tenemos ahora.

Gracias por su atención.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Dip. Baltazar Gaona García:

Para rectificar la participación, ¿puedo solicitar el uso de la palabra?...

Presidenta:

Diputado, en el mismo artículo tiene hasta dos minutos, solamente para hacer observaciones de la participación del último orador.

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias, Presidenta.

Compañero diputado, yo sé que causa mucha envidia, pues, el que un Presidente emanado de un partido distinto pues tenga tantos logros, y bueno, pues, bla, bla, bla... hay que, yo creo que en vez de estar buscando argucias para tratar de demeritar el buen trabajo que ha hecho el Presidente, pues creo que deberíamos de ser sensibles y unirnos en bien de todos los mexicanos.

Creo que de nada sirve este tipo de confrontaciones, el Presidente de la República ha actuado correctamente, pues tal es el caso que incluso el presidente Trump, que ahora en la visita, bueno pues elogió al presidente Andrés Manuel López Obrador, y bueno, pues, qué más decir, si un presidente de esta talla admira al presidente López Obrador, bueno, pues no hay mucho más que decir. De todos modos, bueno, pues lo invito a que se sume a este proyecto de la Cuarta Transformación.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta, hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García*

Día jueves 9 de julio de 2020, presento a esta Soberanía un posicionamiento respecto a la situación que se vive en el Congreso del Estado de Michoacán, y lo hago en los siguientes términos:

Nuestro país, por décadas, había vivido en un malestar generalizado en toda la sociedad mexicana por la falta de democracia, y por la instalación de un modelo neoliberal que provocó del desmantelamiento y la venta de empresas, bancos, ferrocarriles, minas, etc. Este modelo neoliberal lo que logró fue la concentración de la riqueza en unas pocas familias, mientras que se empobreció al pueblo mexicano; esto, al amparo del poder político y utilizando como herramientas la corrupción.

Ante el hartazgo de los excesos de la corrupción por parte de los gobiernos neoliberales, es que el pueblo mexicano tomó la decisión de iniciar en nuestro país un proceso de la Cuarta Transformación encabezada por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, y se inicia un nuevo rumbo para el país, en donde ahora se enfrenta una lucha seria para erradicar la corrupción, así como generar beneficios para los grupos más desprotegidos y dando prioridad al respeto a la libertad y a la democracia.

Es necesario reconocer que las malas prácticas del modelo neoliberal han alcanzado y se han impregnado en este Congreso Estatal, donde de manera reiterada se vulnera la representatividad que tenemos como diputados, y se impide el correcto desempeño de los trabajos de este Poder Legislativo. En este orden de ideas, es por lo que he presentado varias iniciativas de reformas tanto a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, así como a la Constitución del Estado, con la intención de poner el desempeño de este Poder Legislativo a la altura de la exigencia de la nueva realidad que debe ser contribuir a lograr la Cuarta Transformación.

Entre las iniciativas que he propuesto para reformar el quehacer legislativo están iniciativa que presenté para reformar el artículo 17 y 18 de la Ley Orgánica del Congreso, con la intención de que los grupos parlamentarios y de Representación Parlamentaria ocupen la coordinación referida por un año legislativo, que su coordinador parlamentario ocupe esta coordinación por un año legislativo, y que sea rotativa para con los demás participantes de cada grupo de representación, con la intención de generar equilibrios entre los grupos parlamentarios.

Presenté iniciativa para reformar el artículo 27 constitucional, que propone elevar a rango constitucional el derecho que tenemos los diputados de integrar una comisión con la intención de que los diputados no seamos amenazados de ser dados de baja de alguna comisión.

Presenté iniciativa para reformar el artículo 53 y 54 de la Ley Orgánica del Congreso con la intención de que los diputados integrantes de las comisiones sean quienes elijan al presidente de la comisión, y que la presidencia de las comisiones sea rotativa entre los demás integrantes de la misma comisión, con la intención de que se ejerza la democracia.

Así mismo propuse reformar los artículos 29, 43, 47, 210 y 211 de la misma Ley Orgánica con la intención de que se refleje una verdadera democracia en el Congreso, es decir, que el Presidente y el Vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso y el Presidente de la Junta de Coordinación Política sean elegidos en el Pleno, y no sea un acuerdo en lo obscuro.

Presenté otra iniciativa para reformar el artículo 44 de la Constitución a efecto de que los diputados, al presentar su licencia para ausentarse del cargo, no pase al Pleno, sino que surta efecto al momento de su presentación y que este trámite no sea un trámite burocrático.

Presenté otra reforma a los artículos 17, 19, 20 y 21 de la misma Ley Orgánica para que las diputadas y diputados puedan integrarse a cualquier grupo parlamentario o representación parlamentaria, y no se les vulnere su derecho de libre asociación y libre desarrollo de su personalidad.

De igual manera, presenté iniciativa reforma del artículo 56 de la Ley Orgánica que nos rige a efecto de que los presidentes de las comisiones y comités entreguen un informe mensual de sus actividades con la finalidad de evaluar su desempeño.

También presenté iniciativa para reformar los artículos 8°, 49 y 50 de nuestra Ley Orgánica, con la intención de que todos los diputados tengamos la posibilidad de asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones de la Junta de Coordinación Política, con la intención de que los acuerdos sean del conocimiento de todos los diputados y diputadas de esta Legislatura, que no sean acuerdo en lo obscuro...

Presidenta:

Concluya, diputado, por favor.

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...propuse reformas los artículos 243, 466 de la Ley Orgánica y de Procedimientos para eficientar los tiempos en los que se elaboran los dictámenes, y con ello erradicar la mal llamada *congeladora*; pero penosamente, esta y todas las iniciativas que he mencionado, están estancadas en la misma *congeladora*; por lo que espero que este posicionamiento sirva como un exhorto a las comisiones correspondientes para que dictaminen todas estas iniciativas, y es que bien pudieran presentarse muchísimas iniciativas con alcances a diferentes rubros, como seguridad pública, salud, educación... solo que al no tener un proceso legislativo a la altura se inhibe y congela los trabajos legislativos...

Presidenta:

Concluya, diputado, por favor.

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Concluye]*

...En resumen, es importante comenzar a que la democracia se refleje verdaderamente en la vida orgánica de este Poder Legislativo y romper con las malas prácticas neoliberales.

Es cuanto.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

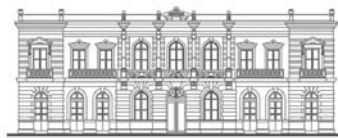
Esta Presidencia comparte con el Pleno y el público en general la siguiente conmemoración internacional:

- El día 11 de julio de celebra el *Día Mundial de la Población*, cuyo propósito con concientizar a los gobiernos y autoridades sobre la relación entre el enorme crecimiento poblacional a nivel mundial y el desarrollo sostenible, pues para la satisfacción de las necesidades de las personas es necesario saber cuántas viven, así como dónde se encuentran y las proyecciones de futuros nacimientos. En este sentido, según la estimación del INEGI para el 2018, en nuestro país residían 125 millones de personas; de acuerdo a la ONU, entre de los más grandes retos que enfrentamos como humanidad se encuentra la migración forzada, la urbanización irregular, la desigualdad extrema, la producción y consumismo insostenibles, la inequidad en los servicios y recursos, así como la degradación ambiental y el cambio climático.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]**

CIERRE: 15:50 horas..





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx